

MEDIDA PROVISIONAL CON TRAMITE DE URGENCIA

Como MEDIDA PROVISIONAL solicito la suspensión inmediata y con carácter provisional de la PUBLICACION DEFINITIVA DE LA VALORACION DE ANTECEDENTES Y EL EVENTUAL LLAMADO A LOS CURSOS DE FORMACION CORRESPONDIENTES A LA II FASE DE LA CONVOCATORIA DIAN 2022 según ACUERDO № CNT2022AC000008 29 DE DICIEMBRE DE 2022 “mediante el cual se convocó y se establecieron las reglas del Proceso de Selección de Ingreso y Ascenso para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales , **de la OPECE 198304**, en la modalidad de **INGRESO** , código 302, grado 2, empleo del nivel JERARQUICO profesional denominado GESTOR II **las cuales están próximas para ser publicadas en el desarrollo de este proceso de selección**, hasta tanto la Comisión Nacional del servicio civil , la UAE DIAN y el operador contratado **Fundación Universitaria del Área Andina – FUA.A.**

Realicen las verificaciones solicitadas en mi derecho de petición INICIAL Para la constatación de mi calidad de egresado del PROGRAMA DE DERECHO ANUAL 2002-2006, la cual la obtuve en el año 2007, ante el Departamento de Admisiones Control y Registro Académico de la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO Y en consecuencia proceda a realizar la modificación de la valoración de antecedentes obtenida por mi persona, toda vez que por no haber atendido mi petición incoada se me ha causado un perjuicio irremediable consistente en no poder avanzar a la otra ETAPA O FASE II, vulnerándome también mi derecho de libre acceso a cargos públicos.

Soledad, 07 de NOVIEMBRE de 2023

Señor JUEZ — Reparto —

Municipio de Soledad

Departamento de Atlántico

| |
|-------------------------------------|
| REFERENCIA: Acción De Tutela |
|-------------------------------------|

| |
|--|
| ACCIONANTE: Isaías moisés Rodríguez Pacheco |
|--|

| |
|--|
| ACCIONADOS: Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), Comisión Nacional del Servicio Civil, SIMO y Fundación Universitaria del Área Andina – FUA. |
|--|

Yo, **ISAIAS MOISES RODRIGUEZ PACHECO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.190.447, expedida en Barranquilla-Atlántico, Matricula Profesional de Economista No.55923, domiciliado en la calle 56B N°34C-03, Barrio Las Gaviotas En Soledad -Atlántico, actuando en nombre propio ,acudo respetuosamente ante su Despacho para promover ACCION DE TUTELA ,de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y los Decretos Reglamentarios 2591 de 1.991 y el decreto 1983 de 2017, para que judicialmente se me conceda la protección de los derechos constitucionales de petición, a la igualdad, al trabajo, al debido proceso, al principio de buena fe y confianza legítima , el libre acceso a cargos públicos de carrera, producto de una convocatoria pública luego de ser superada la I FASE DEL CONCURSO DIAN 2022 . Fundamento mi petición en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: presente derecho de petición el día 10 de octubre del 2023 ante la **Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y la Fundación Universitaria del Área Andina – FUA.** Y UAE **DIAN,**

En dicha petición manifesté los siguientes hechos:

1. Soy participante del proceso de selección DIAN 2022 , el cual mediante ACUERDO N° CNT2022AC000008 29 DE DICIEMBRE DE 2022 “se convocó y se establecieron las reglas del Proceso de Selección de Ingreso y Ascenso para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, actualmente supere la primera fase de los procesos misionales que requieren experiencia en su requisito en el empleo del nivel jerárquico profesional denominado GESTOR II, el cual se identifica bajo el código OPECE 198304, en la modalidad de INGRESO , código 302, grado 2, mi número de inscripción es 566431592.
2. Actualmente se está a la espera de las otras etapas de este proceso de selección, específicamente de la valoración de antecedentes en donde quiero manifestarle que dentro de la documentación que reporte en mi inscripción adjunte una certificado de estudios de derecho expedido por el departamento de admisiones y registro académico de la universidad del atlántico que establece que pertenezco al programa de **DERECHO ANUAL** , dice que inicie mi primer periodo académico en el año 2002, dice que me encuentro ubicado en el 5 semestre pero nótese que el programa es anual, lo cual deseo sea tenido en cuenta y no semestral.
3. Aclaro lo anterior en vista que con la certificación adjuntada en mi inscripción basado en el principio de la buena fe y confianza legítima que rige todas las actuaciones que realizamos los particulares ante las diferentes instituciones del estado “**Manifiesto bajo gravedad de juramento que cursé y aprobé el plan de estudios del programa de DERECHO ANUAL 2002-2006 en la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**, actualmente mi situación académica fue deliberada en el consejo de facultad de ciencias jurídicas bajo el acta 35 del 23 de noviembre del 2022, en donde me aprueban el registro extemporáneo de la nota de medicina legal, con la cual cumplo a cabalidad con el plan de estudios del programa de derecho, lo anterior fue ratificado en Comisión de asuntos Estudiantiles del Consejo Académico, en acta del 02 de Febrero del 2023, que de acuerdo a lo establecido en el estatuto general de la Universidad Del Atlántico, el consejo académico es el cuerpo colegiado responsable de tomar las decisiones académicas y modificar el reglamento interno del consejo académico de la universidad. A la fecha (28-02-2023) estoy a la espera

de tramitar la calidad de egresado en el programa de derecho anual 2002-2006, y poder hacer los trámites dispuestos por la universidad para mi respectiva titulación. Nota: Anexo certificado de Estudios y Registro de notas del plan de estudios y Links de actas del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Comisión de asuntos estudiantiles del Consejo Académico, en donde puede ser constatada la información.

<https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2023/02/Acta-No.-035-del23-de-noviembre-de-2022.pdf>

<https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2023/02/DesicionesComision-2-de-febrero-2023.pdf>".

4. Mi vi abocado a lo anterior , en vista de que al solicitar mi calidad de egresado no titulado por haber cumplido a cabalidad con el pensum académico del programa de derecho anual 2002 -2006, en la universidad del atlántico me informaron que en mi registro de notas faltaba la nota aprobatoria de la asignatura de medicina legal , la cual yo había presentado y aprobado en la oportunidad prevista pero que el sistema no me registró, por un proceso de migración de notas que se dio en el alma mater , al presentarse este incidente dado el paso del tiempo me toco realizar las respectivas labores de verificación y aprobación ante los diferentes órganos que regulan los procesos académicos en la universidad como son en primera instancia el consejo de facultad de ciencias jurídicas de la universidad del Atlántico, y en segunda instancia ante la comisión de estudios del consejo académico, para que se ordenara el registró extemporáneo de mi nota luego que fue constatado en los respectivos registros de notas de la facultad, con la cual cumplí a cabalidad con la aprobación del plan de estudios del programa de derecho anual 2002-2006,por lo cual ostento la calidad de egresado no titulado desde el año 2007.
5. Queda claro que en la certificación de estudio de derecho adjuntada en mi inscripción curse el quinto año y no semestre porque la modalidad de mi estudio en derecho en la universidad del atlántico para esa época era anual lo cual debe ser constatado por ustedes ahora en sus labores de verificación en la etapa de antecedentes próxima a iniciarse en esta convocatoria.

Por otra parte las peticiones centrales de mi derecho petición fueron:

1. Con todo respeto solicito a ustedes se sirvan constatar con el departamento de control y registro académico de la universidad del atlántico la veracidad de mi certificado de estudios adjuntado en mi proceso de inscripción para que quede esclarecido mi condición de egresado no titulado del programa de derecho anual el cual ostento **desde al año 2007**, por haber cumplido con toda el plan de estudio del programa anual de derecho 2002-2006, y solo por diferentes razones de índole personal, laboral y familiar no he realizado los trámites para la obtención de mi título como abogado, del cual solo tengo pendiente la presentación del trabajo de grado.(subrayado propio).
2. Sea tenido en cuenta la situación narrada en el punto anterior, para que sea valorada como carrera adicional al cumplimiento de los requisitos mínimos del cargo al cual aspiro.

Segundo: Señor juez manifiesto que a la fecha de esta acción de tutela no he recibido respuesta alguna por parte del operador a mi petición incoada vulnerando así mi derecho fundamental de petición y que al darse la publicación de las pruebas de valoración de antecedentes, las cuales fueron publicadas en el aplicativo SIMO , el día 31 de octubre del año en curso no me fue tomada en cuenta mi derecho de petición ya que no me fue valorado mi certificado adjuntado en mi inscripción argumentando que el certificado adjuntado en mi inscripción no especificaba que solo faltaba los trámites necesarios para la obtención del grado, no obstante si Aclaro con la certificación adjuntada en mi inscripción que basado en el principio de la buena fe y confianza legítima que rige todas las actuaciones que realizamos los particulares ante las diferentes instituciones del estado **“Manifiesto bajo gravedad de juramento que cursé y aprobé el plan de estudios del programa de DERECHO ANUAL 2002-2006** que curse el 5 año de derecho y lo puse en conocimiento de la CNSC, la cual a su vez se la remitió al operador de esta convocatoria antes de la publicación de los resultados de la valoración de los antecedentes para que no se errara como de echo paso en la valoración del mismo, considero muy respetuosamente que si el operador hubiese atendido mi petición en los términos que establece la ley y desarrollando sus labores de verificación en esta etapa de antecedentes pudieron haberlo constatado con el

departamento de control y registro académico de la Universidad del Atlántico, como paso a demostrárselo con los certificados que adjuntare en esta acción de tutela y que fueron anexados en mi respectivo de derecho petición.

Tercero: como consecuencia de la no valoración de mi certificado de estudios del programa de derecho se me ha causado un perjuicio irremediable consistente en el hecho de no poder avanzar a la II FASE, del PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022, ya que obtuve un puntaje de 85, cuando de haberse atendido mi petición en la oportunidad debida y realizando las labores de constatación que les solicite realizaran las accionadas ante el Departamento de Control y Registro Académico de la Universidad del Atlántico, hubiesen podido confirmar que basado en el principio de la buena fe y confianza legítima, como se lo anote en el margen superior de mi certificado de estudios de derecho, tendría que haber sido valorado con 15 puntos adicionales por ser un título adicional al cumplimiento de los requisitos mínimos en la opec en la que me encuentro participando, lo que me hubiese representado 100 puntos en la prueba de valoración de antecedentes que al ser ponderado con el porcentaje correspondiente establecido en el anexo técnico de esta convocatoria (22%), me hubiese representado 22 puntos que al sumarle el valor acumulado antes de la valoración de esta prueba que era 63.28 (que comprendía a las sumas ponderadas de las Prueba de Competencias Básicas u Organizacionales , Prueba de Competencias Conductuales o Interpersonales y Prueba de Integridad) , me hubiese significado una valoración general en la primera fase de 85.28 (y no de 81.98 que ahora ostento que no me permite avanzar a la segunda fase que corresponde al curso de formación).

CUARTO: Señor Juez, acudo ante la Acción de Tutela para proteger mis derechos fundamentales de petición, al trabajo, a la igualdad y al libre acceso a cargos públicos porque al no valorarme mis estudios de derecho y al no atender mi petición incoada me han dejado por fuera de la II FASE en este proceso de Selección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Señor Juez, acudo a la acción de tutela directamente, por ser el mecanismo idóneo para la protección de los derechos fundamentales, pero sobre todo porque es el único eficaz, a fin de evitar un perjuicio irremediable como lo es no poder seguir participando de este proceso de selección, por no poder responder en los términos de fecha y hora establecidos y no haber realizado las constataciones que manifesté en mi petición.

La corte constitucional, en reiteradas ocasiones ha declarado que la acción de tutela es un instrumento judicial eficaz e idóneo con que cuenta una persona para controvertir asuntos referentes a la provisión de cargos de carrera. "Sin embargo, la doctrina constitucional ha reiterado que al estar en juego la protección de los derechos fundamentales al trabajo, la igualdad y el debido proceso de quienes participan en un concurso de méritos y fueron debidamente inscritos, el Juez de Tutela ASUME competencia plena y directa, aun existiendo otros mecanismos de defensa judicial, 61 considerar que el recurso de amparo puede“ desplazar la respectiva instancia ordinaria para convertirse en la vía principal de trámite del asunto”¹, en aquellos casos en que el mecanismo alterno no es lo suficientemente idóneo y eficaz para la protección de estos derechos.

Sigue diciendo la vista Constitucional, que en materia de concursos de méritos para la provisión de cargos de carrera se ha comprobado que no se encuentra solución efectiva y oportuna acudiendo a un proceso ordinario o contencioso, en la medida que su trámite llevaría extender en el tiempo de manera injustificada la vulneración de derechos fundamentales que requieren de protección inmediata.

Por tal razón la jurisprudencia ha expresado que, para excluir a la tutela en estos casos, el medio judicial debe ser eficaz y conducente, pues se trata nada menos que la defensa y realización de derechos fundamentales, ya que no tendría objeto alguno enervar el mecanismo de tutela para sustituirlo por un instrumento previo en el ordenamiento legal que no garantice la supremacía de la Constitución en el caso particular. Estima entonces la Sala, que la acción de tutela del medio judicial es idónea para dar solución al problema planteado por el autor Juan Ramón Arias Conrado. " En el mismo sentido requiere la Sentencia de Unificación Jurisprudencial SU-913 de 2009 de la Corte Constitucional en materia de concursos de méritos para la provisión de cargos de carrera se ha comprobado que no se encuentra solución efectiva, ni oportuna acudiendo a un proceso contencioso

administrativo, pues su trámite llevaría extender en el tiempo de manera injustificada la vulneración de derechos fundamentales que requieren de protección inmediata. Esto dice textualmente la Sentencia de Unificación Jurisprudencial SU913 de 2008 citada: "ACCIÓN DE TUTELA- Procedencia en materia de costos de méritos para la provisión de cargos de carrera considera la Corte que en materia de concursos de méritos para la provisión de cargos de carrera se ha comprobado que no se encuentra solución efectiva ni oportuna acudiendo a un proceso ordinario o contencioso, en la medida en que su trámite llevaría extender en el tiempo de manera injustificada la vulneración de derechos fundamentales que requieren de protección inmediata. Está Corte ha expresado que, para excluir a la tutela en estos casos, el medio judicial debe ser eficaz y conducente, pues se mala nada menos que ó el a defensa y realización de derechos fundamentales ya que no tendría objeto alguno enervar el mecanismo de tutela para sustituirlo por un instrumento previsto en el ordenamiento legal que no garantice la supremacía de la Constitución en el caso particular (...)"

PETICIONES

PRIMERA : Se amparen mis derechos fundamentales DE PETICION, LIBRE ACCESO A LA CARRERA ADMINISTRATIVA POR MERITOCRACIA (artículo 40 numeral 7 y artículo 125 constitucional), IGUALDAD (artículo 13 constitucional), dando aplicación directa a la Constitución como norma rectora y superior a todo precepto legal, por lo que solicitó se dé aplicación a las normas efectuando una interpretación armónica con la Constitución Política y los preceptos jurídicos, es decir, efectuando la recomposición de las listas Consolidada realizadas con la valoración de antecedentes, dentro del Proceso de selección DIAN 2022 , es decir con el suscrito, al empleo denominado GESTOR II , Opece 198304, código 302, grado 2, mi número de inscripción es 566431592. Nivel jerárquico profesional, por considerar que de haber atendido mi petición en la oportunidad establecida en la ley debieron haberme validado satisfactoriamente mi certificado de estudios en derecho del cual ostento la calidad de egresado no titulado desde el año 2007 por haber cursado y aprobado todo el plan de estudios de derecho 2002-2006, y en consecuencia se me asigne el valor establecido en el anexo técnico de esta convocatoria correspondiente a carrera adicional al cumplimiento de los requisitos mínimos, que equivale a 15 PUNTOS.

SEGUNDA: Que, en concordancia con lo anterior, se ordene A LOS ACCIONADOS, para que, en las 48 horas siguientes al Fallo de Tutela, realice las actuaciones pertinentes para que adelante las labores de verificación del caso ante el Departamento de ADMISIONES Y DE REGISTRO Y CONTROL DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO sobre mi aprobación del Cumplimiento del plan de ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE DERECHO ANUAL 2002-2006, del cual ostento la calidad de egresado desde el año 2007.

ANEXOS

- Derecho de petición inicial presentado a los accionados con todos sus anexos,

-Constancia de inscripción al PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022,

-Certificación de Estudios de derecho anexo por mi persona en el proceso de inscripción en el PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 , En donde en el encabezado de dicho certificado **Manifiesto bajo gravedad de juramento que cursé y aprobé el plan de estudios del programa de DERECHO ANUAL 2002-2006 en la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, actualmente mi situación académica fue deliberada en el consejo de facultad de ciencias jurídicas bajo el acta 35 del 23 de noviembre del 2022, en donde me aprueban el registro extemporáneo de la nota de medicina legal, con la cual cumpla a cabalidad con el plan de estudios del programa de derecho, lo anterior fue ratificado en Comisión de asuntos Estudiantiles del Consejo Académico, en acta del 02 de Febrero del 2023, que de acuerdo a lo establecido en el estatuto general de la Universidad Del Atlántico, el consejo académico es el cuerpo colegiado responsable de tomar las decisiones académicas y modificar el reglamento interno del consejo académico de la universidad.**

Nota: Anexo Links actas del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Comisión de asuntos estudiantiles del Consejo Académico, en donde puede ser constatada la información.

<https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2023/02/Acta-No.-035-del-23-de-noviembre-de-2022.pdf>

<https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2023/02/Desiciones-Comision-2-de-febrero-2023.pdf>.

- Pantallazo de mi puntaje obtenido en la valoración de antecedentes en mi usuario en el aplicativo SIMO.

COMPETENCIA

Señor Juez, es de su competencia conocer este asunto a razón de que, La UAE DIAN, la Comisión Nacional del Servicio Civil— CNSC en conjunto son Entidades de orden nacional Y bajo el contrato suscrito con el operador seleccionado, este es con la Institución **Fundación Universitaria del Área Andina – FUA**.

y mi domicilio corresponde al Municipio de Soledad- Atlántico.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que, por los mismos hechos y derechos, no he presentado petición similar ante ninguna autoridad judicial.

NOTIFICACIONES

El suscrito: En la calle 56B N°34C-03, Barrio las Gaviotas en soledad-Atlántico Teléfonos:
Cel. 3045936267- Correo electrónico: isaropa1973@gmail.com o
isaias_rodriguez_p@hotmail.com .

Los demandados: Comisión Nacional del Servicio Civil
SIMO, notificacionesjudiciales@cns.gov.co

UAE DIAN notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co

Fundación Universitaria del Área Andina – FUA. notificacionjudicial@arandina.edu.co

Del señor juez RESPETUOSAMENTE, ME SUSCRIBO

ISAIAS MOISES RODRIGUEZ PACHECO

CC 72.190.447 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO

Soledad, 09 de Octubre del 2023

SEÑORES

Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y la Fundación Universitaria del Área Andina – FUA.

UAE DIAN

REFERENCIA: DERECHO DE PETICION.

ISAIAS MOISES RODRIGUEZ PACHECO, varón mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía N° 72.190.447 expedida en Barranquilla-Atlántico, domiciliada en la Calle 56B #34C-03, en el barrio Las Gaviotas en Soledad-Atlántico, ante ustedes respetuosamente me presento y expongo:

Que, en virtud del presente escrito, presento derecho de petición de conformidad con el artículo 23 de la constitución política de Colombia y con el Lleno de los requisitos del artículo 5 numeral 1 de la ley 1437 del 2011 y la ley 1755 del 2015,

Respetuosamente me dirijo a su despacho, con fundamento en los siguientes:

HECHOS

1. Soy participante del proceso de selección DIAN 2022 , el cual mediante ACUERDO N° CNT2022AC000008 29 DE DICIEMBRE DE 2022 “se convocó y se establecieron las reglas del Proceso de Selección de Ingreso y Ascenso para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, actualmente supere la primera fase de los procesos misionales que requieren experiencia en su requisito en el empleo del nivel profesional denominado GESTOR II, el cual se identifica bajo el código OPECE 198304, en la modalidad de INGRESO , código 302, grado 2, mi número de inscripción es 566431592.
2. Actualmente se está a la espera de las otras etapas de este proceso de selección, específicamente de la valoración de antecedentes en donde quiero manifestarle que dentro

de la documentación que reporte en mi inscripción adjunte una certificado de estudios de derecho expedido por el departamento de admisiones y registro académico de la universidad del atlántico que establece que pertenezco al programa de **DERECHO ANUAL** , dice que inicie mi primer periodo académico en el año 2002, dice que me encuentro ubicado en el 5 semestre pero nótese que el programa es anual, lo cual deseo sea tenido en cuenta y no semestral.

3. Aclaro lo anterior en vista que con la certificación adjuntada en mi inscripción basado en el principio de la buena fe y confianza legítima que rige todas las actuaciones que realizamos los particulares ante las diferentes instituciones del estado “Manifiesto bajo gravedad de juramento que cursé y aprobé el plan de estudios del programa de DERECHO ANUAL 2002-2006 en la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO, actualmente mi situación académica fue deliberada en el consejo de facultad de ciencias jurídicas bajo el acta 35 del 23 de noviembre del 2022, en donde me aprueban el registro extemporáneo de la nota de medicina legal, con la cual cumplo a cabalidad con el plan de estudios del programa de derecho, lo anterior fue ratificado en Comisión de asuntos Estudiantiles del Consejo Académico, en acta del 02 de Febrero del 2023, que de acuerdo a lo establecido en el estatuto general de la Universidad Del Atlántico, el consejo académico es el cuerpo colegiado responsable de tomar las decisiones académicas y modificar el reglamento interno del consejo académico de la universidad. A la fecha (28-02-2023) estoy a la espera de tramitar la calidad de egresado en el programa de derecho anual 2002-2006, y poder hacer los trámites dispuestos por la universidad para mi respectiva titulación. Nota: Anexo certificado de Estudios y Registro de notas del plan de estudios y Links de actas del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Comisión de asuntos estudiantiles del Consejo Académico, en donde puede ser constatada la información.
<https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2023/02/Acta-No.-035-del23-de-noviembre-de-2022.pdf>
<https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2023/02/DesicionesComision-2-de-febrero-2023.pdf>”.
4. Mi vi abocado a lo anterior , en vista de que al solicitar mi calidad de egresado no titulado por haber cumplido a cabalidad con el pensum académico del programa de derecho anual 2002 -2006, en la universidad del atlántico me informaron que en mi registro de notas faltaba la nota aprobatoria de la asignatura de medicina legal , la cual yo había presentado y aprobado en la oportunidad prevista pero que el sistema no me registró, por un proceso de migración de notas que se dio en el alma mater , al presentarse este incidente dado el

paso del tiempo me toco realizar las respectivas labores de verificación y aprobación ante los diferentes órganos que regulan los procesos académicos en la universidad como son en primera instancia el consejo de facultad de ciencias jurídicas de la universidad del Atlántico, y en segunda instancia ante la comisión de estudios del consejo académico, para que se ordenara el registró extemporáneo de mi nota luego que fue constatado en los respectivos registros de notas de la facultad, con la cual cumplí a cabalidad con la aprobación del plan de estudios del programa de derecho anual 2002-2006,por lo cual ostento la calidad de egresado no titulado desde el año 2007.

5. Queda claro que en la certificación de estudio de derecho adjuntada en mi inscripción curse el quinto año y no semestre porque la modalidad de mi estudio en derecho en la universidad del atlántico para esa época era anual lo cual debe ser constatado por ustedes ahora en sus labores de verificación en la etapa de antecedentes próxima a iniciarse en esta convocatoria.

PETICIONES CENTRALES

1. Con todo respeto solicito a ustedes se sirvan constatar con el departamento de admisiones y registro académico de la universidad del atlántico la veracidad de mi certificado de estudios adjuntado en mi proceso de inscripción para que quede esclarecido mi condición de egresado no titulado del programa de derecho anual el cual ostento **desde al año 2007**, por haber cumplido con toda el plan de estudio del programa anual de derecho 2002-2006, y solo por diferentes razones de índole personal y familiar no he realizado los tramites para la obtención de mi título como abogado, del cual solo tengo pendiente la presentación del trabajo de grado.(subrayado propio).
2. Sea tenido en cuenta la situación narrada en el punto anterior, para que sea valorada como carrera adicional al cumplimiento de los requisitos mínimos del cargo al cual aspiro.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Invoco el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, artículo 5 numeral 1 de la ley 1437 del 2011 y la ley 1755 del 2015.

Anexo y Pruebas

Acompaño esta petición con los siguientes documentos:

- Constancia de inscripción al proceso de selección de la referencia
- Copia de la certificación de estudios de derecho adjuntada en mi proceso inscripción
- Copia de Mi cedula de Ciudadanía.
- Copia del registró de notas de la asignatura de medicina legal
- Acta aprobatoria del consejo de facultad de ciencias jurídicas de la universidad del Atlántico de la nota extemporánea de medicina legal.(ver hoja 16 y 17)
- Acta aprobatoria de la comisión de estudios del consejo Académico de la universidad del Atlántico de la nota extemporánea de medicina legal,(ver hoja 2)
- Calidad de Egresado del Programa de DERECHO ANUAL emitida por el departamento de admisiones y registro académico de la universidad de Atlántico.
- Certificado de Paz y salvo académico emitido por el departamento de admisiones y registro académico de la universidad de Atlántico.

DIRECCIONES Y NOTIFICACIONES

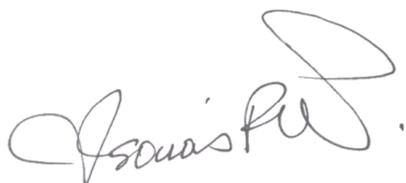
Recibo notificaciones en la siguiente Dirección:

Calle 56B #34C-03, en el barrio Las Gaviotas en Soledad -Atlántico.

Y/o al Correo Electrónico isaropa1973@gmail.com

Celular: 3045936267.

Sin más, me suscribo.



ISAIAS MOISES RODRIGUEZ PACHECO

CC N° 72.190.447 DE BARRANQUILLA-ATLANTICO



Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Convocatoria PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 - MODALIDAD INGRESO
Y ASCENSO de 2022
U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

Fecha de inscripción: mar, 28 mar 2023 16:18:18

Fecha de actualización: mar, 28 mar 2023 16:18:18

ISAIAS MOISES RODRIGUEZ PACHECO

| | | |
|--------------------|--------------------------------|-------------|
| Documento | Cédula de Ciudadanía | Nº 72190447 |
| Nº de inscripción | 566431592 | |
| Teléfonos | 3045936267 | |
| Correo electrónico | isaias_rodriguez_p@hotmail.com | |
| Discapacidades | | |

Datos del empleo

| | | | |
|------------------|---|--------------|--------|
| Entidad | U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN | | |
| Código | 302 | Nº de empleo | 198304 |
| Denominación | 3641 | GESTOR II | |
| Nivel jerárquico | Profesional | Grado | 2 |

DOCUMENTOS

Formación

| | |
|--------------------|--|
| PROFESIONAL | UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO |
| EDUCACION INFORMAL | ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA |
| EDUCACION INFORMAL | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO D ELA FUNCION PUBLICA-DAFP |
| EDUCACION INFORMAL | ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA |
| EDUCACION INFORMAL | ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP |
| EDUCACION INFORMAL | ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA |
| EDUCACION INFORMAL | INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD ATLANTCO ITSA |
| EDUCACION INFORMAL | ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION |

Formación

| | |
|-----------------------------|--|
| EDUCACION INFORMAL | PUBLICA |
| EDUCACION INFORMAL | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO D ELA FUNCION PUBLICA-DAFP |
| EDUCACION INFORMAL | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO D ELA FUNCION PUBLICA-DAFP |
| PROFESIONAL | UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO |
| EDUCACION INFORMAL | ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP |
| EDUCACION INFORMAL | ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA |
| EDUCACION INFORMAL | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO D ELA FUNCION PUBLICA-DAFP |
| EDUCACION INFORMAL | ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA |
| EDUCACION INFORMAL | ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP |
| EDUCACION INFORMAL | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA-DAFP |
| EDUCACION INFORMAL | ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA |
| ESPECIALIZACION PROFESIONAL | ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP- |
| EDUCACION INFORMAL | ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA |

Experiencia laboral

| Empresa | Cargo | Fecha | Fecha terminación |
|-------------------------------|---------------------------|-----------|-------------------|
| ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 01-ago-03 | 03-nov-20 |

Otros documentos

Documento de Identificación
Tarjeta Profesional
Libreta Militar

Lugar donde presentará las pruebas

Competencias Basicas Y Funcionales Barranquilla - Atlántico

EL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

CERTIFICA

Que **IZAIAS MOISES RODRIGUEZ PACHECO** con documento de identidad No. 72190447, e identificado (a) con código 652021031, pertenece al programa de DERECHO ANUAL, inició sus estudios en el primer periodo académico de 2002, de esta Institución de Educación Superior, creada bajo ordenanza No. 42 de junio de 1946 y Nit No. 890.102.457-3.

Que el (la) estudiante antes mencionado (a), ubicado (a) académicamente en quinto (5) semestre, realizó su matrícula académica y financiera para el primer periodo académico de 2006.

Que el número total de horas de trabajo semanal matriculadas por el estudiante, en el primer periodo académico de 2006, fue de noventa y nueve (99), equivalente a sus treinta y tres (33) créditos matriculados en jornada extensión nocturna.

El número total de horas promedio de trabajo semanal del estudiante correspondiente a un (1) crédito es de tres (3).

Que el semestre inició el 1 de Enero y finalizó el 31 de Diciembre de 2006.

Se expide la presente certificación a petición del interesado (a), el día 5 del mes de agosto de 2022.



Zaylaya Torres Salazar
Jefe de Departamento

No. de Certificado: **UA22463717**
Fecha de Certificado: **05/08/2022**

VERIFICAR EL CERTIFICADO: Verifique el certificado en el sitio web:
<http://certificados.uniatlantico.edu.co:8000/validacion/>, usando el número del certificado.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **72.190.447**

RODRIGUEZ PACHECO

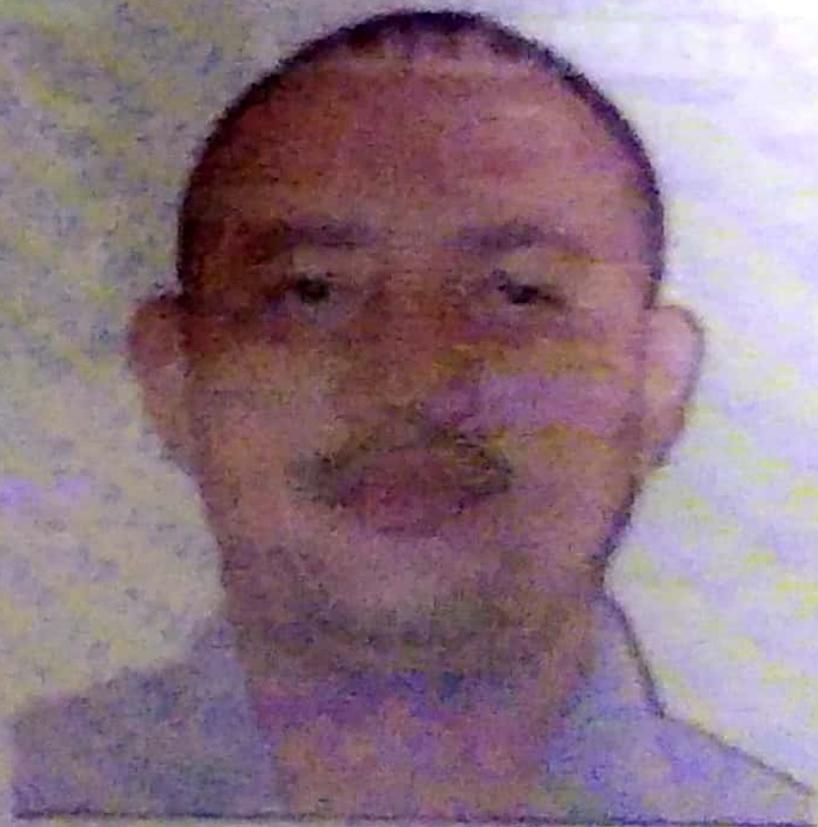
APELLIDOS

ISAIAS MOISES

NOMBRES

Isaias R P

FORMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

05-MAR-1973

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

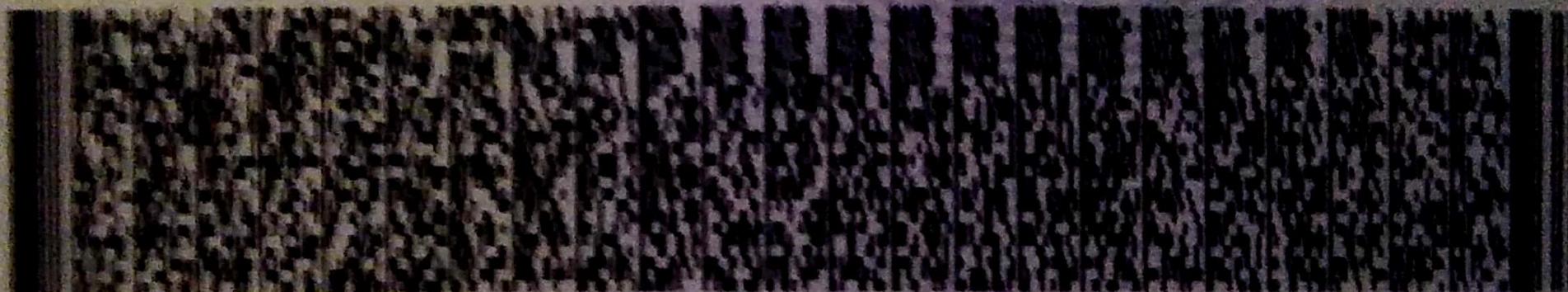
SEXO

21-JUN-1991 BARRANQUILLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0305200-00183926-M-0072190447-20091008

0016941969A 4

3400000177

INSTITUTO VENEZOLANO DE INVESTIGACIONES PSICOLÓGICAS
INVESTIGACIÓN Y VERIFICACIÓN

X

MEDICINA LEGAL Y CRIMINALISTA 55105

010607 2006

| IDENTIFICACION | NOMBRE | EDAD | ESTRUCTURA |
|----------------|----------------------------------|------|-------------|
| 651031003 | REYES BARRIOS LUIS EDUARDO | 3.0 | TRES-CERO |
| 652032033 | ROSADO ESPINO ENRIQUE | 3.1 | TRES-UNO |
| 65202057 | PALENA VIDAL VERONICA ZORBE | 3.1 | TRES-UNO |
| | COBRERA MERCADO DANINO | 3.9 | TRES-NOVE |
| 651021085 | PIED ROSADO NATALIE JANNER | 3.9 | TRES-NOVE |
| 651032074 | DE LOS RIOS C. JUAN CARLOS | 3.1 | TRES-UNO |
| 652021031 | RODRIGUEZ PACHECO ISABEL M. | 3.1 | TRES-UNO |
| 651021071 | PERREA COBRERA SOLLY MILEN | 4.2 | CUATRO DOS |
| 652021067 | PEREIRA MARQUEZ ENZO JOSE | 4.2 | CUATRO DOS |
| 65101093 | DIQUITA MILLONES JIM BILLO | 3.9 | TRES-CUATRO |
| 652001060 | TORRES ANITA MARCO TIB | 3.4 | TRES-CUATRO |
| 651021093 | BERTEL PEREZ MARTHA LIA | 3.8 | TRES-OCITO |
| 652021021 | BILBAO EBERT JOHN EDDY | 3.8 | TRES-OCITO |
| 651971098 | LLINAS TORRES CLAUDIO DELG | 3.3 | TRES-TRES |
| 651021090 | VASQUEZ SOLANO SANDRA | 3.8 | TRES-OCITO |
| 652032005 | ESTRADA ELIZABETH EMILIO ENRIQUE | 3.4 | TRES-CUATRO |

Luis Hernández Ortiz Resero

Ortiz Resero

[Signature]

Universidad del Atlántico
Ciencias Jurídicas

Reporte de Notas
4to y 5to Año

2006

ACTA DE REUNIÓN
COMITÉ: CONSEJO DE FACULTAD

| | |
|--|---------------------------------------|
| Citada por: Dra. Cristina Montalvo Velásquez | Acta No: 035 |
| Preside: Decana (e) Cristina Montalvo Velázquez | Fecha: 23 de noviembre de 2022 |
| Secretario: Fania Tapiero Perez , Coordinador académico | Hora inicio: 2:00 p.m |
| Lugar: Decanatura | Hora Fin: 6:15 p.m |

CONVOCADOS

| No. | Nombre | Dependencia | Cargo |
|-----|-------------------------------------|--------------------------------|--|
| 1 | Cristina Montalvo Velásquez | Facultad de Ciencias Jurídicas | Decana |
| 2 | Fania Tapiero Perez | Facultad de Ciencias Jurídicas | Coordinador Académico Ad-hoc |
| 3 | Luis Aguad Rodriguez | Facultad de Ciencias Jurídicas | Representante de los Estudiantes |
| 4 | Claudia Rodríguez Albor | Facultad de Ciencias Jurídicas | Representante de los Profesores |
| 5 | Renato de Silvestri Saade | Facultad de Ciencias Jurídicas | Representante de los grupos de trabajo |
| 6 | José Miguel Cuestas / Nicolas Ponce | Facultad de Ciencias Jurídicas | Representante de los Egresados |

PARTICIPANTES

| No. | Nombre | Dependencia | Cargo |
|-----|-------------------------------------|--------------------------------|--|
| 1 | Cristina Montalvo Velásquez | Facultad de Ciencias Jurídicas | Decana |
| 2 | Fania Tapiero Perez | Facultad de Ciencias Jurídicas | Coordinador Académico Ad-hoc |
| 3 | Luis Aguad Rodriguez | Facultad de Ciencias Jurídicas | Representante de los Estudiantes |
| 4 | Claudia Rodríguez Albor | Facultad de Ciencias Jurídicas | Representante de los Profesores |
| 5 | Renato de Silvestri Saade | Facultad de Ciencias Jurídicas | Representante de los grupos de trabajo |
| 6 | José Miguel Cuestas / Nicolas Ponce | Facultad de Ciencias Jurídicas | Representante de los Egresados |

ACTA DE REUNIÓN

ORDEN DEL DÍA – TEMAS A TRATAR

| | |
|---|---|
| 1 | Verificación del Quorum. |
| 2 | Lectura y Aprobación del Acta Anterior |
| 3 | Bienvenida al Representante de los Egresados |
| 4 | Aval libro Jorge Restrepo <i>Riesgos Laborales En Perspectiva De Protección Social Calificación</i> |
| 5 | Aval Libro Jorge Restrepo <i>IUSFILOSÓFICA AL CONCEPTO DE PROTECCIÓN SOCIAL”</i> |
| 6 | Aval libro Roberto Lastra <i>DERECHO A LA CIUDAD, DETERMINANTES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CRECIMIENTO URBANO. GALAPA, ATLÁNTICO COMO ESTUDIO DE CASO</i> |
| 7 | Asignación Académica Pregrado Derecho 2023-1 |
| 8 | Asignación especialización en Derecho Laboral y Seguridad Social |
| 8 | Asignación esp en derecho administrativo |
| | Cupos doble programa 2023-1 |
| 9 | Asuntos estudiantiles- queja ojito palma- autorización de grado- caso de ana margarita |
| | Propuestas y varios a cargo del Rep de los egresados informe de como se vincula a los egresados de la facultad. |

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se verificó el quorum, se encontraban presentes los doctores: Cristina Montalvo, Claudia Rodriguez, Luis Aguad, Renato de Silvestri, Fania Tapiero y Nicolas Ponce.

2. Lectura y aprobación del acta anterior.

Decisión: Se aprueba por unanimidad

3. Bienvenida José Cuesta y Nicolas Ponce

Se procede a dar la bienvenida a los Dres. Nicolás Ponce y José Miguel Cuesta, quienes harán parte de este cuerpo colegiado por un periodo de dos años.

La señora presidenta, procede hacer lectura de la norma que contempla las funciones que tiene el Consejo de Facultad. Así mismo, le indica cual es el procedimiento que se lleva con las citaciones, actas y solicitudes que tengan los consejeros.

La Dra. Claudia Rodríguez, les da la bienvenida a los representantes del estamento Egresados, aduce que, que el papel que se desarrolla en este cuerpo colegiado es de vital importancia, Ya que una de sus funciones es acercar a los egresados titulados a la Facultad. Toda vez, que se convierte en una pieza fundamental como canal comunicador para que se vinculen a los posgrados ofertados por la Facultad.

Los representantes proceden a dar sus palabras de agradecimiento.

ACTA DE REUNIÓN

4. Aval para la publicación de libro, titulado “RIESGOS LABORALES EN PERSPECTIVA DE PROTECCIÓN SOCIAL CALIFICACIÓN”, Autores Jorge Luis Restrepo Pimienta, Jairo Antonio Contreras Capella y Esperanza Flores Fernández

El comité de investigación, traslada a este organismo el Aval para la publicación de libro, titulado “RIESGOS LABORALES EN PERSPECTIVA DE PROTECCIÓN SOCIAL CALIFICACIÓN”, Autores **Jorge Luis Restrepo Pimienta, Jairo Antonio Contreras Capella y Esperanza Flores Fernández**, producto Científico Investigativo del Proyecto de Investigación Significación del Trabajo Decente en la regulación Jurídica de la tipología de Relaciones de Trabajo, convocatoria interna para fortalecimiento de grupos de investigación con herramientas para la creación, la innovación y la investigación – 2021 CJ404-CII2022.

Se procede a crear una reunión por Google Meet, en donde se vincula al docente para que realice una breve explicación del trabajo de investigación.

Decisión: Aprobado por unanimidad

5. Aval para la publicación del Libro titulado “IUSFILOSÓFICA AL CONCEPTO DE PROTECCIÓN SOCIAL”, Autores Alider Rafael Díaz Flórez, Jorge Luis Restrepo Pimienta y Jairo Contreras Capella

El comité de investigación, traslada a este organismo el Aval para la publicación de libro, titulado “IUSFILOSÓFICA AL CONCEPTO DE PROTECCIÓN SOCIAL”, Autores Alider Rafael Díaz Flórez, Jorge Luis Restrepo Pimienta y Jairo Contreras Capella, producto Científico Investigativo del Proyecto de Investigación dimensión jurídico social de la seguridad alimentaria y nutricional en el modelo de Estado, SEGUNDA CONVOCATORIA INTERNA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RED INSTITUCIONAL DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN (REDISIA)-2021CJ403- CIS2022.

Se procede a crear una reunión por Google Meet, en donde se vincula al docente para que realice una breve explicación del trabajo de investigación.

La Representación docente, le surge la duda frente a la participación de los autores que son estudiantes semillero a este proyecto. A lo cual manifiesta que, ellos desarrollaran varios productos de investigación, por el grueso de orden temático que se ha hecho, los estudiantes han apoyado en proceso de indagación y aplicación de los métodos.

Por lo tanto, los estudiantes desarrollaron dos productos que se encuentran dos artículos científicos en categoría B de revistas de impacto nacional y una cartilla publicable.

Decisión: Aprobado por unanimidad

6. Aval para la publicación del Libro titulado Roberto Lastra Mier y Otro

Se procede a vincular a través de reunión de Meet, al Dr. Roberto Lastra Mier, para que

ACTA DE REUNIÓN

realice una exposición del producto de investigación titulado **DERECHO A LA CIUDAD, DETERMINANTES DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y CRECIMIENTO URBANO. GALAPA, ATLÁNTICO COMO ESTUDIO DE CASO.**

Decisión: Aprobado por unanimidad

7. Asignación Derecha 2023-1

La señora Decana, presenta ante este organismo la a asignación académica del programa de Derecho para el periodo académico en mención. Indica que, de acuerdo a lo ordenado en el Acuerdo Superior 00001 del 26 de julio de 2021. Acto por el cual se modifica los estatutos de la Universidad. se establece en el artículo 65 literal a de la norma ibidem, que **“ El Director de Departamento programa, responde y aprueba la asignación académica de los docentes a su cargo en coordinación con el Director de Programa y atiende las necesidades docentes de otros programas de la Universidad.”**. Ahora bien, se debe tener en cuenta que actualmente en las unidades académicas no se ha designado la figura de Director de Programa. Por lo tanto, considera que se debe aprobar la asignación de acuerdo a las funciones otorgadas a los Consejos de Facultad en lo tocante a las políticas académicas de la Facultad en concordancia con las de la Universidad.

De acuerdo a las políticas académicas se procede a vincular como docentes ocasionales a los siguientes:

| CEDULA | NOMBR | DEDICACION |
|-------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| 5882930 | GUZMAN MENDOZA CARLOS ENRIQUE | TIEMPO COMPLETO OCASIONAL |
| 18881109 | ARIF ASOR ANDRADE ARROYO | TIEMPO COMPLETO OCASIONAL |
| 19769785 | MEJIA TURIZO JORGE | TIEMPO COMPLETO OCASIONAL |
| 22476638 | GOMEZ GOMEZ MARCELA LISSETE | TIEMPO COMPLETO OCASIONAL |
| 22589055 | FERRER HERRERA MARIA | TIEMPO COMPLETO OCASIONAL |
| 22668869 | PAOLA PATRICIA CARRILLO GUTIERREZ | TIEMPO COMPLETO OCASIONAL |
| 27091987 | CABRERA IZQUIERDO LORENA | TIEMPO COMPLETO OCASIONAL |
| 72288045 | SOLANO ZULUAGA ALEXANDER | TIEMPO COMPLETO OCASIONAL |
| 72288710 | LIZARAZO MEJIA GONZALO JOSE | TIEMPO COMPLETO OCASIONAL |
| 72311671 | NIETO DIAZ RAFAEL DARIO | TIEMPO COMPLETO OCASIONAL |
| 1052982651 | SALAS SOLORZANO PEDRO MIGUEL | MEDIO TIEMPO OCASIONAL |

ACTA DE REUNIÓN

| | | |
|-------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| 1047359419 | DE LA HOZ DEL VILLAR KATRIM JOHANA | MEDIO TIEMPO OCASIONAL |
| 1102830334 | BOLAÑO GARCIA BEATRIZ HELENA | TIEMPO COMPLETO OCASIONAL |

Se precisa, que el cambio de dedicación del docente Pedro Miguel Salas, genera por la necesidad de fortalecer el área de Derecho Privado de acuerdo a las recomendaciones brindadas por el Comité Curricular.

b) teniendo en cuenta que estamos en la transición de dos planes de estudios, se genera unas aparentes necesidades se procede a realizar las siguientes vinculaciones:

| IDENTIFICACION | NOMBRE | FORMACION |
|----------------|------------------------------------|--------------------------------|
| 78298222 | JAVIER ENRIQUE GONZALEZ GOMEZ | ESPECIALISTA – HORA CATEDRA |
| 1140863287 | HERNANDO RAFAEL JIMÉNEZ MANOTAS | MAESTRIA – HORA CATEDRA |
| 1048212478 | JOHN DAVID NUÑEZ SANTIAGO | MAESTRIA EN FORMACION |
| 1234091249 | COHEN GIL JACKYE GESELL | MAESTRIA |

C) Observaciones Docentes de Planta

| IDENTIFICACION | DOCENTE | OBSERVACION |
|----------------|----------------------------|--|
| 45591017 | MARCELA ARELLANA | Se mantiene la descarga de la docente. Teniendo en cuenta, que ingreso a la carrera profesoral por la plaza de Derechos Humanos y actualmente la asignatura no se encuentra ofertada en el nuevo plan de estudios. Dicha asignatura aparece en el periodo académico 2023-2. |
| 77192742 | JORGE RESTREPO PIMIENTA | El docente tiene vigente una medida |

ACTA DE REUNIÓN

| | | |
|----------|-----------------------------|--|
| | | protección otorgada por la Unidad nacional de Protección |
| 39140737 | CRISTINA MONTALVO VELASQUEZ | Comisión interna – Decana en encargo |
| 22551431 | MARIA ANDREA BOCANEGRA | Comisión Interna – Jefe de la Oficina Jurídica |

d) Carga docentes Hora Catedra

| CEDULA | NOMBR | CAT | HORAS |
|-----------------|-------------------------------------|------------|--------------|
| 3743856 | RAMIREZ GARCIA RAFAEL ALBERTO | ASISTENTE | 11 |
| 5158746 | TONCELLE PITRE EDMUNDO | ASISTENTE | 9 |
| 7444109 | OSORIO PEÑA RAFAEL RODRIGO | TITULAR | 8 |
| 7455211 | ALTAMAR FONTALVO EDGARDO RAFAEL | ASISTENTE | 12 |
| 7465768 | BERNAL VENEGAS RICARDO | TITULAR | 9 |
| 7467861 | OJITO PALMA JULIO ANTONIO | ASISTENTE | 6 |
| 8667304 | CONTRERAS CAPELLA JAIRO | ASOCIADO | 2 |
| 8682572 | MIRANDA CABARCAS HELI MANUEL | ASOCIADO | 9 |
| 8693423 | BORRERO BROCHERO FRANCISCO | ASOCIADO | 8 |
| 8705630 | VIZCAINO PACHECO EDGARDO LUIS | ASOCIADO | 7 |
| 8708523 | GONZALEZ-RUBIO SALCEDO ELVIS RAFAEL | ASISTENTE | 10 |
| 12977733 | ORTIZ ROSERO LUIS HERNANDO | AUXILIAR | 8 |
| 17849501 | ILLIDGE AMAYA YUL BRINNIR | ASISTENTE | 8 |
| 19193046 | DE SILVESTRE SAADE RENATO | TITULAR | 12 |
| 19257514 | CAMACHO ESQUIVEL ARMANDO | ASISTENTE | 8 |
| 19586993 | GABALO FANDIÑO LUIS ALBERTO | AUXILIAR | 8 |
| 22736618 | COTES HEREIRA JANICE | ASISTENTE | 12 |
| 32631206 | HUNDEK PICHON LETICIA HELENA | ASOCIADO | 8 |
| 32655457 | DUARTE RUEDA ROSALBA | ASOCIADO | 11 |

ACTA DE REUNIÓN

| | | | |
|-------------------|---|-----------|----|
| 32664903 | RESTREPO MENDEZ AMANDA LUCIA | AUXILIAR | 6 |
| 32697014 | ROSALES ROSALES YOMAIRA | ASISTENTE | 6 |
| 32723756 | RODRIGUEZ LARA INES EMILIA | ASOCIADO | 6 |
| 32868209 | FERNANDEZ CASTRO CLAUDIA PATRICIA | ASISTENTE | 8 |
| 55300719 | PEREZ RAMOS LEILA VANESSA | AUXILIAR | 8 |
| 64560801 | RODERO ACOSTA LENA | ASISTENTE | 2 |
| 72221237 | VANEGAS JULIO EBER | AUXILIAR | 10 |
| 72244235 | MONTERO CABALLERO RICARDO ENRIQUE | ASISTENTE | 9 |
| 72284601 | MONTAÑO ESTRADA JORGE YAIR | AUXILIAR | 10 |
| 73237216 | SOLORZANO ACUÑA MARIO | ASISTENTE | 7 |
| 1042350926 | GIOVANNETTI LUGO CECILIA ISABEL | AUXILIAR | 2 |
| 1042423766 | TORRES IMITOLA AGUSTIN | AUXILIAR | 12 |
| 1045702915 | DIAZ FLOREZ ALIDER RAFAEL | AUXILIAR | 8 |
| 1050037153 | STAVE ORTEGA LAURA DEL CARMEN | AUXILIAR | 10 |
| 1052071350 | JOSIAS DANIEL MOJICA DOMINGUEZ | ASISTENTE | 6 |
| 1052075279 | LIMAS DE AVILA STEFANY | AUXILIAR | 7 |
| 1066512395 | JIMENEZ CERRA ORLANDO JOSE | AUXILIAR | 10 |
| 1082965914 | ARAQUE MANCILLA INES SORLEY | AUXILIAR | 8 |
| 1104012042 | SANMARTIN MENDOZA WILSON RAFAEL DE JESUS | AUXILIAR | 6 |
| 1129535566 | CABALLERO CASTRO JASON | AUXILIAR | 12 |
| 1129571946 | MARTINEZ OROZCO STEFANY JULIETH | AUXILIAR | 8 |
| 1140826081 | MEZA MERCADO CESAR HERNANDO | ASISTENTE | 6 |
| 1140847020 | CASTRO HERRERA LEONEL ESTEBAN | AUXILIAR | 8 |
| 1140884146 | BERNAL RODRIGUEZ RICARDO ALFONSO | AUXILIAR | 7 |
| 1143131312 | TAPIERO PEREZ FANIA | AUXILIAR | 12 |
| 1143253173 | TORRES FERNANDEZ ELSY DE JESUS | AUXILIAR | 7 |
| 1140825755 | VILLANUEVA FERNANDEZ JORGE ALBERTO | AUXILIAR | 12 |

ACTA DE REUNIÓN

| | | | |
|-------------------|---|-----------|---|
| 1129564903 | FERNANDEZ CASTRO ALLISON ALEJANDRA | AUXILIAR | 8 |
| 1065809938 | MARTINEZ MOLINA ADRIANA CRISTINA | AUXILIAR | 8 |
| 22517383 | GOMEZ MARTINEZ ERIKA PATRICIA | AUXILIAR | 9 |
| 72270981 | HENRIQUEZ TORO JULIO CESAR | ASISTENTE | 7 |
| 72245225 | AHUMADA MEDINA LUIS FERNANDO | AUXILIAR | 4 |
| 1067876826 | DE SANTIS VILLADIEGO MAURICIO ANDRES | AUXILIAR | 7 |
| 72290568 | VARELA RUEDA MIGUEL ANTONIO | ASOCIADO | 6 |
| 1048212478 | NUÑEZ SANTIAGO JHON DAVID | AUXILIAR | 8 |
| 1234091249 | COHEN GIL JACKYE GESELL | AUXILIAR | 6 |
| 1140863287 | JIMENEZ MANOTAS HERNANDO RAFAEL | AUXILIAR | 6 |
| 78298222 | GONZALEZ GOMEZ JAVIER ENRIQUE | AUXILIAR | 8 |

Decisión: Aprobado por unanimidad.

9. Asignación especialización Derecho Laboral y Seguridad Social

El Dr. Gonzalo Lizarazo, actuando como coordinador académico de la Especialización en Derecho Laboral y Seguridad social. Presenta ante este cuerpo colegiado la asignación académica del posgrado para el periodo académico 2023 -1 en su primer y segundo semestre.

1) Primer Semestre

| MÓDULO O CURSO | PROFESOR | CÉDULA | MÁXIMO TÍTULO DE POSTGRAD O OBTENIDO * | TIPO DE VINCULACIÓN AL PROGRAMA |
|----------------|----------|--------|---|------------------------------------|
|----------------|----------|--------|---|------------------------------------|

ACTA DE REUNIÓN

| | | | | |
|--|---------------------------|----------|----------|----------------------------------|
| Historia y Principios Constitucionales y Legales del Derecho Laboral y la Seguridad Social | EBERTH MENDOZA PALACIOS | 11807432 | MAGISTER | Invitado Externo (Barranquilla) |
| Regimen laboral del servidor público | GONZALO LIZARAZO MEJIA | 72288710 | MAGISTER | Invitado Interno (Ocasional TCO) |
| Tendencia de las relaciones individuales de trabajo " contrato de trabajo" Tendencias de las Relaciones Individuales de Trabajo - Contrato de Trabajo - Tercerización Laboral outsourcing-outsourcen,formas de deslaborizacion | OMAR MEJIA AMADOR | 8667645 | MAGISTER | Invitado Externo (Bogotá) |
| Instrumentos Internacionales de las relaciones individuales y Colectivas del Trabajo | ELVIS JIMENEZ VASCO | 72161831 | MAGISTER | Invitado Externo |
| ELECTIVA DE CONTEXTO: Derecho y Globalización | IVAN ALEMAN PEÑARANDA | 12598016 | MAGISTER | Invitado Interno (Ocasional TCO) |
| ELECTIVA DE CONTEXTO: Genero y Discriminación Laboral | LUZ DARY NARANJO COLORADO | 41718565 | DOCTORA | Invitado Externo |
| ELECTIVA DE PROFUNDIZACION: EI | LIGIA CIELO ROMERO MARIN | 22421771 | DOCTORA | Invitado Externo |

ACTA DE REUNIÓN

| | | | | |
|--|------------------------------|----------|----------|----------------------------------|
| Principio de Estabilidad Laboral Laboral Reforzada | | | | |
| ELECTIVA DE PROFUNDIZACION: Protección de Derechos de Asociación Sindical. | FRANCISCO BUSTAMANTE MONTERO | 32723756 | MAGISTER | Invitado Externo (Barranquilla) |
| Metodología de la Investigación Jurídica | MARCELA GOMEZ GOMEZ | 22476638 | MAGISTER | Invitado Interno (Ocasional TCO) |

b) Segundo semestre

| MÓDULO O CURSO | PROFESOR | CÉDULA | MÁXIMO TÍTULO DE POSTGRADO OBTENIDO* | TIPO DE VINCULACIÓN AL PROGRAMA |
|---|-------------------------|---------------|---|--|
| Deontología y Axiología Jurídica | ARIF ANDRADE | 18881109 | MAGISTER | Invitado interno (TCO) |
| Metodología del trabajo escrito | CLAUDIA RODRIGUEZ | 32878110 | DOCTORA | Invitado Interno - Docente de Planta |
| Seguridad Social y Riesgos Laborales | ALICIA GARCIA OSORIO | | MAGISTER | Invitado externo |
| Seguridad Social en Salud | JORGE RESTREPO PIMIENTA | 77192742 | DOCTOR | Invitado Interno - Docente de Planta |
| Economía y modelos de seguridad social | WALTER OROZCO SALAZAR | 19461129 | ESPECIALISTA | Invitado Externo (Bogotá) |
| Sistema de Seguridad Social en Pensiones y Cálculos actuariales | WALTER OROZCO SALAZAR | 19461129 | ESPECIALISTA | Invitado Externo (Bogota) |

ACTA DE REUNIÓN

| | | | | |
|---|--------------------------|----------------|--------------|---------------------------------|
| Sistema de Seguridad Social en Pensiones y Cálculos actuariales | FERNANDO SALAZAR RAMIREZ | 12102993 | ESPECIALISTA | Invitado Externo (Bogota) |
| Derecho Procesal Laboral y de la Seguridad Social | ELVIS JIMENEZ VASCO | 72161831 | MAGISTER | Invitado Externo (Bogotá) |
| Derecho Procesal Laboral y de la Seguridad Social | OMAR MEJIA AMADOR | 8667645 | MAGISTER | Invitado Externo (Bogotá) |
| ELECTIVA DE PROFUNDIZACION: Medicina Laboral y Salud Ocupacional. | JAIRO BELEÑO BELLIO | 105188633 2 | MAGISTER | Invitado Externo (Cartagena) |
| ELECTIVA DE PROFUNDIZACION: Culpa Patronal | EBERTH MENDOZA PALACIO | 11807432 | MAGISTER | Invitado Externo (Barranquilla) |

Decisión: Aprobado por unanimidad.

8. Especialización Derecho Administrativo y la Función Pública

La Dra. Claudia Rodríguez, actuando como coordinador académico de la Especialización. Presenta ante este cuerpo colegiado la asignación académica del posgrado para el periodo académico 2023 -1 en su primer y segundo semestre.

a) Primer Semestre

| MÓDULO O CURSO | PROFESOR | CÉDULA | MÁXIMO TÍTULO DE POSTGRADO OBTENIDO* | TIPO DE VINCULACIÓN AL PROGRAMA |
|--|------------------------|---------------|--------------------------------------|---------------------------------|
| Fundamentos del Derecho Administrativo y de la Función Pública | EDGARDO ATENCIO ROYERO | 9'135.601 | ESPECIALISTA | EXTERNO |
| Estructura y funcionamiento del Estado | JORGE LEONES | 1.143.436.232 | MAGÍSTER | EXTERNO |
| El acto administrativo | MANUEL RAAD | 73192707 | MAGÍSTER | EXTERNO |
| Regímenes especiales de los servicios públicos I: servicios públicos Domiciliarios | MARÍA DEL PILAR VELOZA | 35329536 | MAGÍSTER | EXTERNO (GUAJIRA) |

ACTA DE REUNIÓN

| | | | | |
|---|----------------------------------|----------------------|--------------------|-------------------------|
| Gestión de la Investigación. | CLAUDIA RODRIGUEZ | 32.878.110 | DOCTORADO | INVITADO DE PLANTA |
| Electiva de contexto: Derecho y Globalización/ Legislación Ambiental y Política Marina en Colombia | ROBERTO LASTRA/ CARLOS GUZMAN | 85449020/58 82930 | DOCTORADO/MAGÍSTER | INVITADO DE PLANTA/ TCO |

b) Segundo Semestre

| MÓDULO O CURSO | PROFESOR | CÉDULA | MÁXIMO TÍTULO DE POSTGRADO OBTENIDO* | TIPO DE VINCULACIÓN AL PROGRAMA |
|---|---------------------------------------|-------------------|--------------------------------------|---------------------------------|
| Regímenes especiales de los servicios públicos II: Contratación estatal. | JORGE FANDIÑO | 72.127.531 | ESPECIALISTA | EXTERNO |
| DERECHO LABORAL ADMINISTRATIVO O Y DISCIPLINARIO. | GONZALO LIZARAZO | 72288710 | MAGÍSTER | INTERNO TCO |
| Derecho procesal administrativo | CESAR TORRES | 72176148 | MAGÍSTER | EXTERNO (BARRANQUILLA) |
| Responsabilidad Extracontractual del Estado | CESAR MEZA MERCADO | 1140826081 | DOCTOR | EXTERNO (BARRANQUILLA) |
| Procesos de la Reestructuración Administrativa | ANA SAUDA PALOMINO | 32.661.562 | MAGÍSTER | EXTERNO (BARRANQUILLA) |
| Electiva de profundización: Antropología Jurídica / Interpretación y Argumentación Jurídica | JOSE FRANCISCO MARQUEZ./ ARIF ANDRADE | 77161569/18881109 | DOCTORADO/MAGÍSTER | INTERNO CARRERA/ TCO |

Decisión: Aprobado por unanimidad.

9. Cupos Doble Programa periodo académico 2023-1

ACTA DE REUNIÓN

El Departamento de Admisiones y Registro Académico traslada a las unidades académicas los cupos de doble programa que se ofertaran el próximo periodo académico.

Se informa, que desde hace varios periodos este organismo ha venido ofertando 5 cupos para esta modalidad de ingreso, en virtud que la capacidad de la planta física y docente es limitada.

La señora decana propone que se conceda 10 cupos para doble programa. Toda vez, que para el próximo semestre tendremos una disminución de cupos de ingreso. Por su parte, la Dra. Claudia Rodríguez, aduce que se debe mantener el mismo numero de cupos que se han venido ofertando. Toda vez, que muchos de esos estudiantes no culminan la carrera.

La Dra. Fania Tapiero Cuadyua la propuesta de la Dra. Claudia en el sentido de continuar manteniendo 5 cupos para doble programa.

El representante de los estudiantes, Luis Aguad, manifiesta que se debe incrementar el numero de cupos a 12, teniendo en cuenta que hay una población importante que no logro ingresar al programa por no contar con el puntaje exigido.

El representante de los egresados se suma a la propuesta de la señora Decana.

En vista que no se llevo a un acuerdo, la señora Decana Propone que se oferten 6 cupos para el programa de Derecho.

Decisión: Por unanimidad se aprueba ofertar 6 cupos para el programa de Derecho y 0 cupos para el programa de Ciencias Políticas.

10. Autorización de grados

Los estudiantes relacionados, presentan ante este órgano solicitud de autorización de grado de acuerdo a lo contemplado en el artículo 100 parágrafo tercero el cual establece que “Si transcurridos cinco (5) años de haber conceptuado el plan de estudio no se hubiese optado el título, el egresado sólo podrá obtenerlo previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el respectivo Consejo de Facultad”. En concordancia con lo estipulado; este organismo considera que debe aprobarse la solicitud en virtud que los egresados cumplieron los requisitos legales para obtener el título de abogado.

| NOMBRE | IDENTIFICACION | AÑO DE EGRESO Y MODALIDAD DE GRADO |
|--------------------------------|-----------------------|---|
| BARRERA BUELVAS JAVIER ENRIQUE | 72433099 | Termino académicamente en 2016-1 – |
| VICTOR CARCAMO CANTILLO | 1140843721 | Termino 2016-2 |

ACTA DE REUNIÓN

Decisión: Aprobado por unanimidad.

CANCELACION DE SEMESTRE

Reglamento estudiantil.

ARTICULO 62. Transcurrido el plazo contemplado en el artículo 60 sólo el Consejo de Facultad, a que pertenece el estudiante, podrá autorizar a la Oficina de Registro Académico mediante Resolución la cancelación extemporánea de la matrícula.

El criterio de Consejo de Facultad para conceder la cancelación del semestre de manera extemporánea ha sido (acta 002 de 2017):

- Grave enfermedad del estudiante, su cónyuge o compañero (a) permanente o sus hijos.
- Fuerza mayor o caso fortuito que se extienda por más de 4 semanas.
- Las dos causales anteriores deben sobrevenir después de las cuatro (4) primeras semanas de clase.
- En todo caso la solicitud deberá ser presentada antes del vencimiento del plazo para subir la segunda nota.

ARTICULO 69. Los estudiantes que por cualquier circunstancia excepcional o imprevista no asistan a clases o exámenes sólo podrán justificar la misma en los siguientes casos:

- a) Por fuerza mayor o caso fortuito
- b) Calamidad doméstica
- c) Enfermedad debidamente certificada o refrendada por el Servicio Médico de la Universidad, cinco (5) días después de haber sido diagnosticada la misma.
- d) Cuando se ejerciten los derechos de asociación, reunión y movilización.

Concepto de Consejo de Facultad.

| ID | NOMBRE | SITUACION | DECISION |
|------------|-----------------------------|--|----------------------------------|
| 1193377154 | ACUÑA YEPES MILAGROS ZOE | Estudiante situación académica activa. La estudiante, presenta solicitud en la cual manifiesta que no puede continuar desarrollando el semestre. Toda vez, que no ha cumplido los logros académicos porque se encuentra trabajando. | APROBADO SE REMITE AL D.A.R.A |

ACTA DE REUNIÓN

Leonardo Flórez Osorio

El estudiante egresado no titulado del Programa de Derecho, eleva petición ante este organismo con el objeto de solicitar comedidamente una ampliación de plazo para presentar el trabajo escrito y sustentarlo con la intención de que sea admitido como mecanismo de homologación del trabajo de grado del DIPLOMADO EN DERECHOS HUMANOS Y MECANISMOS DE DEFENSA ANTES EL SISTEMA INTERAMERICANO, cohorte 2021, a través del convenio con CESJUL. dado que presento problemas con la entrega del artículo científico exigido, pues para la fecha en que se estaba solicitando, se le presentó una calamidad familiar que fue puesta en conocimiento a la coordinadora del diplomado, oportunamente.

Decisión: Una vez expirado el término establecido en el reglamento de cada diplomado. El consejo recomienda al estudiante valorizar lo realizado en el diplomado presentando una propuesta de artículo ante el Centro de Investigaciones en los términos del art 40 del reglamento de Investigaciones que permite como requisito de grado la presentación de este producto.

Caso Ana Margarita Hernández

La comisión de asuntos estudiantiles en sesión del día 23 de noviembre de la presente anualidad respecto al caso de la peticionaria ANA MARGARITA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ en el cual se estableció en aras garantizar que la accionante logre cumplir a cabalidad con el curso y aprobación de todas las asignaturas lo siguiente:

(ASIGNATURAS PENDIENTES)

| N o. | CODIGO ASIGNATURA | NOMBRES ASIGNATURA | CRÉDITOS ACADÉMICOS | SEMESTRE |
|------|-------------------|-----------------------------------|---------------------|----------|
| 1 | 61655 | LENGUAS EXTRANJERAS | 3 | 1 |
| 2 | 65213 | LEGISLACION FINANCIERA Y BANCARIA | 2 | 3 |
| 3 | 65509 | DERECHO PROCESAL CIVIL GENERAL | 2 | 3 |
| 4 | 65215 | DERECHO COMERCIAL LIQUIDACION | 3 | 4 |
| 5 | 65211 | LEGISLACION DEL MENOR | 2 | 5 |

LEGISLACIÓN DEL MENOR CON CÓDIGO 65211: Teniendo en cuenta que esta asignatura aparece que fue migrada de un pensum a otro y que en el pensum cursado por la accionante la asignatura era *Derecho Civil Familia y Legislación del Menor* y que en el pensum al que debe acogerse la accionante (2000) son dos asignaturas con códigos diferentes pero con contenido programático igual, la Facultad de Ciencias Jurídicas deberá pasar escrito a la Vicerrectoría de Docencia en el

ACTA DE REUNIÓN

que deberá indicar que la asignatura *Derecho Civil Familia y Legislación del Menor* es equivalente a las asignaturas de Derecho civil familia (cód. 65205) y a la asignatura de Legislación del Menor (cód. 65211), puesto que actualmente es equivalente sólo a Derecho civil familia (cód. 65205), por lo tanto en el sistema aún tiene la asignatura de Legislación del Menor (cód 65211)- pendiente por cursar y aprobar. Cabe anotar que la digitación de nota de esta asignatura fue aprobada a través de Consejo Académico el día 04 de marzo de 2010.

LENGUAS EXTRANJERAS CON CÓDIGO 61655: Sobre esta asignatura se aprueba hacer un examen de validación a la accionante.

LEGISLACIÓN FINANCIERA Y BANCARIA CON CÓDIGO 65213: Referente a esta asignatura se aprueba que la accionante realice un curso dirigido.

DERECHO PROCESAL CIVIL GENERAL CON CÓDIGO 65509 DERECHO COMERCIAL

LIQUIDACIÓN CON CÓDIGO 65215: Sobre estas dos asignaturas se aprueba que la accionante, previa equivalencia al pensum actual por parte de la Vicerrectoría de Docencia las debe cursar y aprobar normalmente.

Finalmente se manifiesta que para que la accionante pueda realizar lo anterior, debe haber realizado el trámite del pago del reintegro por amnistía. Lo anterior para su conocimiento y trámite pertinente.

Como quiera que se encontraron las calificaciones de la asignatura de Derecho Comercial II, que es equivalente a Derecho Comercial Liquidaciones. Se remita reporte extemporáneo de notas a la oficina de admisiones para que sea digitalizado. Así mismo, se ordena remitir a vicerrectoría de docencia la equivalencia de la asignatura Legislación del Menor de acuerdo a lo ordenado por el Consejo Académico.

Decisión: Se aprueba por unanimidad lo dispuesto por el Consejo Académico, se procede a remitir a Admisiones los reportes extemporáneos de Derecho Comercial II y remitir a vicerrectoría de docencia las equivalencias mencionadas

REPORTE DE NOTAS EXTEMPORANEA

| ID | NOMBRE | SITUACION | DECISION |
|----------|------------------------------------|---|--|
| 72190447 | ISAIAS MOISES RODRIGUEZ PACHECO | Situación Académica - Inactivo El estudiante, presenta solicitud mediante la cual, manifiesta que dentro de su sabana | APROBADO, SE PROCEDE A TRASLADAR AL DOCENTE LUIS ORTIZ PARA QUE FIRME LA PLANILLA DE REPORTE DE NOTAS Y POSTERIOR A ELLOS |

ACTA DE REUNIÓN

| | | |
|--|--|--|
| | <p>de notas no reposa la calificación de la habilitación de la asignatura Medicina Legal, cursada en el año 2006. Una vez, revisado los libros que reposan en la Facultad, se evidencia que la calificación de habilitación existe. Por tal motivo, se propone remitir a través de reporte de nota la calificación del petionario.</p> | <p>REMITIR A LA COMISION DE ESTUDIOS ACADEMICO PARA SU REVISION.</p> |
|--|--|--|

RESPUESTA DE DECANATURA A LA SOLICITUD DE REP DE EGRESADOS

El representante de egresado solicita a la señora decana un informe de los procesos que se están llevado con los egresados en el programa de Derecho. manifiesta su satisfacción con el informe oral de la decanatura y lo considera muy importante para iniciar su gestión en los próximos dos años.

Firmas:



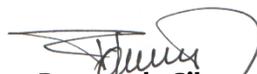
Cristina Montalvo Velásquez
Presidente Consejo de Facultad



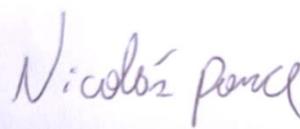
Fania Tapiero Pérez
Coordinador Académico Ad-hoc



Luis Aguad Rodríguez
Representante de los Estudiantes



Renato de Silvestri Saade
Representante de los grupos

ACTA DE REUNIÓN

Claudia Rodríguez Albor
Representantes de los Profesores

Nicolas Ponce Martinez
Representante de los Egresados

COMISIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

| NOMBRE: COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES | | | FECHA : 02 DE FEBRERO 2023 | | | |
|--|----------------------------------|------------|----------------------------|--|---------|---|
| N° | NOMBRE | DOCUMENTO | PROGRAMA | PETICIÓN | PERÍODO | DECISIÓN |
| 1 | DIEGO ALEJANDRO PRINS ZAPATEIRO | 1001945775 | DERECHO | Solicita retiro extemporaneo de la asignatura Derecho Procesal Penal II. Desea retirar la asignatura que no ha logrado los conocimientos significativos debido a la metodología que implementan los docentes lo que considera que afectará gravemente su culminación del semestre.(Avalado por C.F.) | 2022-2 | No se aprueba la solicitud por ser extemporanea |
| 2 | ODACIR REYNEL GELVIS | 1140858710 | DERECHO | Solicita retiro extemporaneo de la asignatura Electiva de Profundización II (Sistemab Acusatorio y Tecnicas de Juicio Oral). Manifiesta manifiesta que por sus compromisos laborales no ha podido entrar a la mayoría de las clases que se imparten.(Avalado por C.F.) | 2022-2 | No se aprueba la solicitud por ser extemporanea |
| 3 | RICARDO DAVID MAYO CASTILLO | 1007972128 | DERECHO | Solicita retiro extemporaneo de la asignatura Ciencias Forenses, grupo II. manifiesta que por motivos laborales no puede cursarla. (Avalado por C.F.) | 2022-2 | No se aprueba la solicitud por ser extemporanea |
| 4 | MILAGRO NICOLL PALACIO MAYORA | 1193576163 | DERECHO | Solicita retiro extemporaneo de las asignaturas Seminario de Proyecto de Investigación, grupo 6. La estudiante manifiesta no tener manera de entrar a la clase dado que esta pasando por una calamidad familiar y laboral la cual no le deja el tiempo necesario para entrar a las clases de esa asignatura y prestarle la mayor atención ni cumplir con los compromisos que dejan. (Avalado por C.F.) | | No se aprueba la solicitud por ser extemporanea |
| 5 | MARIA EUGENIA MAESTRE VARGAS | 22675535 | DERECHO | Solicita retiro extemporaneo de la asignatura El Caribe Colombiano Y Su Identidad Desde Los Estudios Discursivos y Seminario II. Ya las curso y pide disculpas por la confusión y el mal entendido de matricularlas nuevamente, estudiante de Periodo Académico 1998- 2002. (Avalado por C.F.) | 2022-2 | Se aprueba el retiro extemporaneo de la asignatura, teniendo en cuenta la fecha de solicitud realizada por el estudiante. |
| 6 | ANDREA CAROLINA PATERNINA ROMERO | 1002132770 | DERECHO | Solicita retiro extemporaneo de la asignatura Pedagogía Jurídica, Electiva de Profundización I. Manifiesta que se le cruza con su horario laboral.(Avalado por C.F.) | 2022-2 | No se aprueba la solicitud por ser extemporanea |
| 7 | JUAN BERNARDO LOPEZ RODRIGUEZ | 1001854375 | DERECHO | Solicita retiro extemporaneo de la asignatura Seminario de Proyecto de Investigación. Manifiesta que se le cruza con su horario laboral.(Avalado por C.F.) | 2022-2 | Se aprueba el retiro extemporaneo de la asignatura, teniendo en cuenta la fecha de solicitud realizada por el estudiante. |
| 8 | LAURA JARAMILLO RENDON | 1001368992 | DERECHO | Solicita retiro extemporaneo de las asignaturas Mecanismo Alternos de Solución de Conflicto y Derecho Internacional Privado. La estudiante manifiesta que no pudo realizar la matrícula a tiempo y cando matriculo las materias en mención ya llevaban un desarrollo significativo y toma de notas, por lo cual siente en desnivel con los demás compañeros.(Avalado por C.F.) | | Se aprueba el retiro extemporaneo de la asignatura, teniendo en cuenta la fecha de solicitud realizada por el estudiante. |
| 9 | ALVARO JAVIER MELENDRES ARRIETA | 1051821103 | DERECHO | Solicita retiro extemporaneo de la asignatura Derecho Civil Sucesiones y Filosofía del Derecho. Manifiesta manifiesta que por cuestiones de salud no ha podido asistir a las clases. | 2022-2 | No se aprueba la solicitud por ser extemporanea |
| 10 | SULEIDY BELEN MEZA MARRIAGA | 1234089743 | DERECHO | Solicita retiro extemporaneo de la asignatura Derecho Procesal Administrativo Regímenes Especiales De La Administración Pública II Derecho Internacional Privado. Manifiesta que se Inscribió desde la semana pasada como docente en un colegio de Repelón por lo cual se le dificulta asistir a las clases | 2022-2 | No se aprueba la solicitud por ser extemporanea |
| 11 | GABRIEL ALEXANDER CERA RAMIREZ | 1129581348 | DERECHO | Solicita retiro extemporaneo de la asignatura Filosofía del Derecho y Medios Probatorios. Manifiesta que se Inscribió desde la semana pasada como docente en un colegio de Repelón por lo cual se le dificulta asistir a las clases | 2022-2 | No se aprueba la solicitud por ser extemporanea |

| | | | | | | |
|----|-------------------------------------|------------|-----------------------|--|--------|--|
| 12 | DAVID JULIAN CASTELLANOS CASTRILLON | 1143169784 | DERECHO | Retiro Extemporaneo De Asignatura Derecho Civil Sucesiones Y Derecho Internacional Privado, por problemas de salud mental, se envió a Bienestar para concepto "concepto bienestar: Frente al caso del estudiante David Julian Castellanos, identificado con C.C. No. 1143169784, nos permitimos informarles que desde el Programa de Apoyo a la Permanencia y Graduación estudiantil, como desde el Programa de Salud Mental Positiva, no se registra ningún tipo de acompañamiento hacia el estudiante. Sin embargo, durante el período 2022-2 (4 de agosto de 2022), el Programa de Apoyo a la Permanencia y Graduación estudiantil "Mi proyecto de Vida Uniatlántico" envió a la Facultad de Ciencias Jurídicas listado de estudiante en Situación de Bajo Rendimiento para el respectivo acompañamiento desde la estrategia de Tutoría Académica (Adjunto evidencia de correo). Este fue asignado a la Tutora Académica Paola Carrillo quien realizó intento de contacto vía telefónica el 7 de septiembre de 2022 a los números de teléfonos registrados en el Sistema Académico, sin embargo no pudo comunicarse porque el número registrado está errado. Así mismo, se le envió al correo institucional dcastellanos@mail.uniatlantico.edu.co información importante de Talleres de Formación Integral, de Orientación Académica y Sala de Apoyo al Aprendizaje y estimulación Cognitiva -SAEC (23 de agosto de 2022- Adjunto evidencia de correo). De igual manera, durante el mismo período 2022-2 (25 de octubre de 2022), el programa de Apoyo a la Permanencia le envía el listado de Monitores Solidarios quienes son estudiantes de últimos semestres, seleccionados por convocatorias por su rendimiento académico destacado, quienes realizan actividades de acompañamiento y atención personalizada o grupal con estudiantes en situación de vulnerabilidad académica con el fin de optimizar su rendimiento académico en las competencias que así lo requieran (Adjunto evidencia de correo enviado). Por otro lado, se le envió correo con información de la estrategia de ASESORIA Y CONSEJERIA PSICOLOGICA, informandole que para agendar su cita de Asesoría y Consejería Psicológica, podía hacerlo en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m., a través del correo electrónico saladeaprendizaje@mail.uniatlantico.edu.co (21 de noviembre de 2022-Adjunto evidencia de correo). En este orden de idea, desde el Departamento de Desarrollo Humano Integral se puede evidenciar que se le envió información al estudiante sobre las estrategias del Programa de Permanencia a las cuales podía acceder, sin recibir respuesta de parte del mismo a los correos enviados donde manifestara interés en alguna de las estrategias ofrecidas y a las cuales puede acceder de manera voluntaria. Así mismo, es importante aclarar que, desde el 24 de febrero de 2022, contamos con el Programa de Salud Mental Positiva "UA Territorio de Vida", al que puede acceder toda la comunidad universitaria, y hasta la fecha no se reporta ninguna solicitud de atención. | 2022-2 | Se traslada a la Facultad para comunicación directa con el estudiante junto al apoyo del misional de bienestar |
| 13 | ISAIAS MOISES RODRIGUEZ PACHECO | 72190447 | DERECHO | Reporte de notas de la asignatura Medicina Legal, cursada en el año 2006. El estudiante, presenta solicitud mediante la cual, manifiesta que dentro de su sabana de notas no reposa la calificación de la habilitación de la asignatura Medicina Legal, cursada en el año 2006. Una vez, revisado los libros que reposan en la Facultad, se evidencia que la calificación de habilitación existe. Por tal motivo, se propone remitir a través de reporte de nota la calificación del peticionario. | 2022-2 | Se aprueba Registro de notas extemporaneo |
| 14 | YESID RINCON GARAVITO | 72263812 | DERECHO | Reporte de notas Derecho Procesal Laboral la cual reposa en el libro de notas de 2004 notas 3, 4 y 5 años. Al momento de la migración de la nota se omitió reportar la nota de Derecho Procesal Laboral la cual reposa en el libro de notas de 2004 notas 3, 4 y 5 años. Como el docente Tatis falleció, se procede a firmar los reportes de nota por parte de la señora Decana. | 2022-2 | se aprueba matricula académica y digitación de nota extemporanea |
| 15 | JOSE LUIS ROBLES BERMUDEZ | 8752192 | DERECHO | El peticionario, de manera expresa manifestó que le hacen falta las notas de dos asignaturas que curso y aprobó en el periodo de 2010-1, pero que en el sistema aparecen perdidas, realizando las respectivas búsquedas se consultó con los docentes que dictaron esas asignaturas en el periodo 2010-1, por lo que los docentes corroboraron con lo que manifestaba el interesado manifestando que el estudiante curso y aprobó las asignaturas regentadas por ellos en ese periodo académico, por lo que reportaron las respectivas notas faltantes de Derecho Penal Especial II y Procedimiento Penal al señor Robles Bermúdez. | 2022-2 | se aprueba la correccion de notas |
| 16 | STEPHANY ANDREA MÁQUEZ DE LA CRUZ | 1001943972 | INGENIERÍA INDUSTRIAL | Solicitud de corrección de nota de la asignatura Ciudadanía y Paz | 2021-1 | Se aprueba la corrección de notas |
| 17 | EMMANUEL ANTONIO LOBO GUERRERO | 1143258218 | INGENIERÍA INDUSTRIAL | Solicitud de corrección de nota de la asignatura Ciudadanía y Paz | 2021-1 | Se aprueba la corrección de notas |
| 18 | SEBASTIÁN JOSÉ BOLAÑOS PICALUA | 1047240089 | INGENIERÍA QUÍMICA | Solicitud de eliminación de la ELECTIVA III (72753) : TECNOLOGÍA DE TRANSFORMACIÓN DE CARBÓN (72784). La cual fue abierta por error del sistema y el estudiante la matriculó, pero no fue cursada, ya que esta no contaba con un docente. | | Se aprueba la solicitud de retiro de asignatura teniendo en cuenta que fue un error del sistema |

| | | | | | | |
|----|---------------------------------|------------|--------------------------------------|---|--------|--|
| 19 | GUILLERMO GONZÁLEZ GONZÁLEZ | | CONTADURÍA PÚBLICA | <p>En atención a la solicitud del 9 de julio del presente año donde requeri a la universidad del atlántico a través de la plataforma "Alania" la asimilación del nuevo pensum del programa de contaduría pública solicito a sus distinguidos miembros desestimar y/o retrotraer dicha solicitud producto de confusiones de carácter académico y personal que condujeron a efectuar la expresada solicitud y que por consiguiente generan afectaciones en mi proceso de formación académica y afecta los tiempos dentro de los cuales puedo adquirir a una beca de carácter posgradual además de oportunidades laborales en el extranjero.</p> <p>Hechos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El día 9 de julio del año 2022 presenté una solicitud a través de la plataforma Alania, exponiendo la intención de recibir asimilación de pensum en mi formación Nacadémica. - La respuesta por parte de Admisiones y Registro Académico (DARA) no fue positiva producto de dificultades en el operador que permitía realizar a cabalidad el proceso. - Durante el lapso dentro del cual no se efectuó la asimilación solicitada, decidí abortar el proceso (amparado en la negativa por parte del Dara) y continuar con mi proceso de formación en el pensum antiguo. - Luego de un tiempo considerable, el DARA cumpliendo con su responsabilidad a cabalidad generó la asimilación; no obstante los objetivos expresados en la solicitud de asimilación eran para entonces totalmente distintos y desafortunadamente golpean de manera directa mi proceso de formación académica y profesional debido a los tiempos dentro de los cuales puedo acceder para una beca de carácter posgradual hacia el 2023, además de oportunidades laborales en la capital colombiana y en el extranjero. <p>Razón de lo anterior y apelando a su comprensión humanística como consejeros ante uno de los órganos de mayor envergadura de nuestra universidad, solicito la cancelación de dicha asimilación de pensum de tal manera que en el menor tiempo posible pueda regresar al pensum antiguo y así terminar con las materias faltantes para culminar de manera pronta y eficiente mi proceso de formación profesional en la Universidad del Atlántico, además de no perder las oportunidades de Solicita retiro extemporaneo de las asignaturas Estadística Inferencial codigo 22199, Derecho Laboral codigo 65652 y Costos y Presupuestos codigo 50195, los motivos expuestos por el estudiante obedecen a problemas de salud Mental</p> | | Se traslada al Académico en pleno, previo concepto de la coordinación del programa, la Oficina de Informática y la del Departamentos de Admisiones, sobre la procedencia del caso. |
| 20 | MATEO ALEXANDER REDONDO GUZMAN | 1045746241 | ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | | 2022-2 | Se traslada a la Facultad para comunicación directa con el estudiante junto al apoyo del misional de bienestar |
| 21 | DARWIN STEBAN SILVA GUTIERREZ | 1002228281 | CONTADURÍA PÚBLICA | Solicita retiro extemporaneo de las asignaturas Introducción al Derecho Tributario codigo 51413, Historia Urbana de Barranquilla codigo 17742 y Planificación del Desarrollo Territorial codigo 64714, los motivos expuestos por el estudiante obedecen a problemas de salud | 2022-2 | Se traslada a la Facultad para comunicación directa con el estudiante junto al apoyo del misional de bienestar |
| 22 | KAREN LISETH HERNANDEZ SANTANA | 55312654 | ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURISTICA | Solicita homologación de las asignaturas Electiva De Profundización II codigo 53703 y Electiva De Profundización III codigo 53704, cursadas en el programa Administración de Empresas Turísticas al programa Tecnología en Gestión Turística. Avalado en Acta de Consejo de Facultad N°02 de fecha 23 de enero de 2023. | | Se aprueba la homologación |
| 23 | FAUSTO SAUL OLANO TABORDA | 72334530 | ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURISTICA | Solicita homologación de la asignatura Electiva de Profundización III codigo 53704, cursadas en el programa Administración de Empresas Turísticas al programa Tecnología en Gestión Turística. Avalado en Acta de Consejo de Facultad N°02 de fecha 23 de enero de 2023. | | Se traslada a la facultad para corrección de la petición |
| 24 | ANDREINA LUZ BOVEA LOPEZ | 1001873350 | ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURISTICA | Solicita homologación de la asignatura EElectiva de Contexto I codigo 62700, cursadas en el programa Administración de Empresas Turísticas al programa Tecnico profesional en Gestión Turística. Avalado en Acta de Consejo de Facultad N°02 de fecha 23 de enero de 2023. | | Se aprueba la homologación |
| 25 | ADA LUZ GARCIA MERIÑO | 1143241459 | ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURISTICA | Solicita transferencia interna del Plan de Estudio TECNICO PROFESIONAL EN OPERACION TURISTICA al programa Administración de Empresas Turística. Avalado en Acta de Consejo de Facultad N°02 de fecha 23 de enero de 2023. | | se traslada a la facultad para corrección de la petición |
| 26 | CINTHYA MARTÍNEZ VELASCO | 1002093531 | ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURISTICA | Solicita cancelación extemporanea del semestre 2022-2, por motivos de transporte. | | No se aprueba la solicitud por ser extemporanea |
| 27 | GABRIELA MICHELL BEDOYA BARRIOS | 1001855415 | BIOLOGÍA | Solicita retiro extemporaneo de la asignatura Laboratorio de Química, por motivo de inconvenientes para desarrollarla. Es estudiante de primer semestre, al momento de iniciar el semestre no le aparecía profesor asignado, por lo tanto no pudo desarrollar las clases, se acercaba a el salón que le salía asignado en el horario del campus, y no encontraba profesor (de hecho el aula asignada estaba en proceso de remodelación) a finales de septiembre y comienzos de octubre al revisar su horario me da cuenta que le asignaron profesora, por la fecha que es, es imposible que pueda desarrollar su clase. | | No se aprueba la solicitud de acuerdo a lo estipulado en el eglamento estudiantil (numeral 7 literal c) |

| | | | | | | |
|----|------------------------------------|---------------|---|---|--------|---|
| 28 | MARIA JOSE BARRAZA GUTIERREZ | 1044603366 | BIOLOGÍA | Solicita retiro extemporaneo de la asignatura Laboratorio de Química, por motivo de inconvenientes para desarrollarla. Es estudiante de primer semestre, al momento de iniciar el semestre no le aparecía profesor asignado, por lo tanto no pudo desarrollar las clases, se acercaba a el salón que le salía asignado en el horario del campus, y no encontraba profesor (de hecho el aula asignada estaba en proceso de remodelación) a finales de septiembre y comienzos de octubre al revisar su horario me da cuenta que le asignaron profesora, por la fecha que es, es imposible que pueda desarrollar su clase. | | No se aprueba la solicitud de acuerdo a lo estipulado en el eglamento estudiantil (numeral 7 literal c) |
| 29 | JUAN SEBASTIÁN ROSERO SAUCEDO | | BIOLOGÍA | Solicita de retiro extemporaneo de la asignatura Trabajo de Grado I código 20707, por problemas personales y económicos | | No se aprueba la solicitud por ser extemporanea |
| 30 | ANDRES CAMILO MORENO GARCIA | 1216977601 | FARMACIA | Solicita retiro de la asignatura Tecnología de Alimentos,cód. 45911, actualmente el estudiante se encuentra hospitalizado en eun centro medico, (Bienestar envía informe de trabajo social) | | Se aprueba la solicitud teniendo en cuenta el concepto emitido por Vicerrectoría de Bienestar |
| 31 | HEIDY PAOLA MEZA BARROS | 1042465346 | FARMACIA | corrección de notas tercer corte asignatura Tecnología Farmaceutica de medicamentos líquidos | 2022-2 | Aprobado y queda sujeto a verificación de Admisiones |
| 32 | CANTILLO BOUGHGOUHNON AZUCENA ROSA | 1002208873 | LICENCIATURA EN CULTURA FISICA RECREACIÓN Y DEPORTE | Solicita corrección de notas de la asignatura Trabajo de Grado (ENVIAN FORMATO).Avalado Acta de consejo de Facultad N° 14 del 03 de oct de 20202 | 2018-2 | Se traslada a la Facultad para verificación los formatos |
| 33 | ISMENIA PATRICIA TORRES LLANOS | 55-304-767 | LICENCIATURA EN CULTURA FISICA RECREACIÓN Y DEPORTE | Solicita corrección de notas de la asignatura Trabajo de Grado (NO ENVIAN FORMATO).Avalado Acta de consejo de Facultad N° 14 del 03 de oct de 20202 | 2018-2 | Se traslada a la Facultad para verificación los formatos |
| 34 | MARTHA LAURA HERNÁNDEZ ARENAS | NP | LICENCIATURA EN BIOLOGIA Y QUIMICA | Cancelación de asignatura TÓPICOS DE TÉRMICA Y ONDAS 21118. | | subsanado |
| 35 | JHORDY MIGUEL ALVARINO SOLANO | 1.234.892.170 | LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES | RETIRO EXTEMPORÁNEO de la asignatura DE ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN código 300126. | | Se traslada a la Facultad para verificación del desistimiento de la solicitud |
| 36 | ANGIE PAOLA DURAN DURAN | 1.001.877.319 | LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA | Retiro extemporáneo de la asignatura Bases Neuropedagógicas IV del periodo académico 2022-2. | | Se traslada a la Facultad para verificación del desistimiento de la solicitud |
| 37 | VALENTINA JOHANNA JIMÉNEZ RAMÍREZ | 1.192.765.649 | LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL | Solicito retiro extemporáneo de la asignatura electiva de profundización IV 300315 - ENSEÑANZA DE LA FILOSOFÍA EN LA INFANCIA - Grupo: 41 . Avalado Acta de consejo de Facultad N° 15 del 24 de oct de 2022 | | Subsanado |
| 38 | NATALY MACÍAS SANJUÁN | 1.002.013.008 | LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL | Retiro extemporáneo de la asignatura electiva de contexto Julio enrique blanco, grupo 87 con el código 62603. Avalado Acta de consejo de Facultad N° 15 del 24 de oct de 2022 | | subsanado |
| 39 | ARTURO JOSE MARTÍNEZ ANGULO | 1140834152 | LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA | Solicitud de retiro extemporáneo de la asignatura Trabajo de grado del periodo académico 2022-2. Avalado Acta de consejo de FacultadN° 15 del 24 de oct de 2022 | 2022-2 | Se aprueba el retiro extemporaneo de la asignatura, teniendo en cuenta la fecha de solicitud realizada por el estudiante. |
| 40 | EDINSON HURTADO IBARRA | | | En sesión del 2 de noviembre de 2022, la comisión aprobó una solicitud de cancelación de semestre 2022-1, de la estudiante LAURA VANESSA ANGARITA LOPEZ, además, se recomendó acompañar a la estudiante en el proceso de reintegro y matrícula. La estudiante no realizo los tramites dentro del plazo y se requiere refrendación o ampliación de fecha para realizar los trámites en el Departamento de Admisiones. | | Se aprueba reintegro extemporaneo para el período 2023-1, respetando las fechas establecidas (2 y 3 de febrero). Deberá cancelar el valor del reintegro, enviar el soporte de pago y la carta de compromiso al correo de Admisiones en las fechas antes |
| 41 | JOSEFINA SÚAREZ PARRA | 1140824714 | | Solicita retiro de la siguiente asignatura: 31331 MEDICINA DEPORTIVA Y PRIMEROS AUXILIOS GRUPO 26 | | La solicitud es improcedente dado que no tiene la asignatura en su registro extendido |

| | | | | | |
|----|-------------------------------|------------|--|--|--|
| 42 | LUISA FERNANDA TIRADO MAYA | 1020486488 | | <p>Por medio de la presente, yo, Luisa Fernanda Tirado Maya, identificada con cedula de ciudadanía No. 1020486488 y estudiante de octavo semestre del programa de Lic. en Ciencias Sociales de la Universidad del Atlántico, me dirijo a ustedes de manera respetuosa para solicitar: la homologación extemporánea de la asignatura de Teoría General del Estado con código 655130 , que no esta ofertada actualmente y debido a la modalidad de doble programa fue cursada en la carrera de derecho; solicitar la apertura de cursos dirigidos, grupos espejos o cualquier mecanismo concertado que se defina para resolver mi situación académica, cursar las asignaturas en el presente semestre 2022-2: constitución colombiana, con código 656270, que no están siendo ofertadas actualmente; por último, solicito la matricula extemporanea de la materia legislación y gerencia educativa (nombre actual en el nuevo pensum) con código 306005, debido a que la materia en mi pensum anterior titulado: Legislación, gestion y gerencia educativa con código 300113, no esta siendo ofertada.</p> | <p>se aprueba homologación extemporanea y reintegro extemporaneo para el periodo 2023-1, respetando las fechas establecidas (2y3 de febrero).Deberá cancelar el valor del reintegro, enviar el soporte de pago y la carta de compromiso al correo de Admisiones en las fechas antes mencionadas.</p> |
|----|-------------------------------|------------|--|--|--|

CE-163-2023

EL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA:

Que, **ISAIAS MOISES RODRIGUEZ PACHECO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **72190447** expedida en Barranquilla (Atlántico), Código No. **652021031**, cursó y aprobó en esta Unidad Académica el pensum correspondiente a la Carrera de Derecho durante los años académicos del **2002-1 al 2007-1**, ciclo que concluyó el día de conformidad con el Plan de Estudios vigentes y las disposiciones académico-administrativas señaladas por el I.C.F.E.S.

Para optar al título de Abogado (a), el egresado (a) debe cumplir con los demás requisitos de grado exigidos por la Universidad.

Se expide la presente certificación, en Barranquilla, a los quince (15) días del mes de junio del 2023, a solicitud de la parte interesada.


ZAYLAYA TORRES SALAZAR
Jefa de Departamento de Admisiones

Vo.Bo. 
CRISTINA ELIZABETH MONTALVO VELASQUEZ
Decana
Facultad de Ciencias Jurídicas

Nota: El presente documento carece de validez si su original no está firmado en tinta verde por el Departamento de Admisiones, Registro y Control Académico. Por su expedición digital debido a la situación por el COVID-19 carece de sello seco.

Elaborada por: L Pérez Ramos.

Sede Norte: Cra. 30 No. 8-49, Puerto Colombia - Atlántico.
Sede Centro: Cra. 43 No. 50-53, Barranquilla - Atlántico.
Bellas Artes - Museo de Antropología: Cll. 68 No. 53-45, Barranquilla - Atlántico.
Sede Regional Centro: Cll. 27 No. 4-291, Sabanalarga - Atlántico.
Sede Regional Sur: Cll. 7 No. 23-5, Barrio Abajo, Suán - Atlántico.



 **PBX: (60) (5) 316 26 66**

EL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO

CERTIFICA

Que **ISAIAS MOISES RODRIGUEZ PACHECO** con documento de identidad No. 72190447, e identificado (a) con código 652021031, pertenece al programa de DERECHO ANUAL, inició sus estudios en el primer periodo académico de 2002 y culminó su plan de estudios en el primer periodo académico de 2007.

Se expide la presente certificación a petición del interesado (a), el día 1 del mes de junio de 2023.

Zaylaya Torres Salazar
Jefe del Departamento de Admisiones y Registro

No. de Certificado: **UA22482198**
Fecha de Certificado: **01/06/2023**

VERIFICAR EL CERTIFICADO: Verifique el certificado en el sitio web:
<http://certificados.uniatlantico.edu.co:8000/validacion/>, usando el numero del certificado.



Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Convocatoria PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 - MODALIDAD INGRESO
Y ASCENSO de 2022
U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN

Fecha de inscripción: mar, 28 mar 2023 16:18:18

Fecha de actualización: mar, 28 mar 2023 16:18:18

ISAIAS MOISES RODRIGUEZ PACHECO

| | | |
|--------------------|--------------------------------|-------------|
| Documento | Cédula de Ciudadanía | Nº 72190447 |
| Nº de inscripción | 566431592 | |
| Teléfonos | 3045936267 | |
| Correo electrónico | isaias_rodriguez_p@hotmail.com | |
| Discapacidades | | |

Datos del empleo

| | | | |
|------------------|---|--------------|--------|
| Entidad | U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN | | |
| Código | 302 | Nº de empleo | 198304 |
| Denominación | 3641 | GESTOR II | |
| Nivel jerárquico | Profesional | Grado | 2 |

DOCUMENTOS

Formación

| | |
|--------------------|--|
| PROFESIONAL | UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO |
| EDUCACION INFORMAL | ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA |
| EDUCACION INFORMAL | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO D ELA FUNCION PUBLICA-DAFP |
| EDUCACION INFORMAL | ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA |
| EDUCACION INFORMAL | ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP |
| EDUCACION INFORMAL | ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA |
| EDUCACION INFORMAL | INSTITUTO TECNOLOGICO DE SOLEDAD ATLANTCO ITSA |
| EDUCACION INFORMAL | ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION |

Formación

| | |
|-----------------------------|--|
| EDUCACION INFORMAL | PUBLICA |
| EDUCACION INFORMAL | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO D ELA FUNCION PUBLICA-DAFP |
| EDUCACION INFORMAL | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO D ELA FUNCION PUBLICA-DAFP |
| PROFESIONAL | UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO |
| EDUCACION INFORMAL | ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP |
| EDUCACION INFORMAL | ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA |
| EDUCACION INFORMAL | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO D ELA FUNCION PUBLICA-DAFP |
| EDUCACION INFORMAL | ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA |
| EDUCACION INFORMAL | ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA ESAP |
| EDUCACION INFORMAL | DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA-DAFP |
| EDUCACION INFORMAL | ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA |
| ESPECIALIZACION PROFESIONAL | ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP- |
| EDUCACION INFORMAL | ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA |

Experiencia laboral

| Empresa | Cargo | Fecha | Fecha terminación |
|-------------------------------|---------------------------|-----------|-------------------|
| ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | 01-ago-03 | 03-nov-20 |

Otros documentos

Documento de Identificación
Tarjeta Profesional
Libreta Militar

Lugar donde presentará las pruebas

Competencias Basicas Y Funcionales Barranquilla - Atlántico

Manifiesto bajo gravedad de juramento que cursé y aprobé el plan de estudios del programa de **DERECHO ANUAL 2002-2006** en la **UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**, actualmente mi situación académica fue deliberada en el consejo de facultad de ciencias jurídicas bajo el acta 35 del 23 de noviembre del 2022, en donde me aprueban el registro extemporáneo de la nota de medicina legal, con la cual cumpla a cabalidad con el plan de estudios del programa de derecho, lo anterior fue ratificado en Comisión de asuntos Estudiantiles del Consejo Académico, en acta del 02 de Febrero del 2023, que de acuerdo a lo establecido en el estatuto general de la Universidad Del Atlántico, el consejo académico es el cuerpo colegiado responsable de tomar las decisiones académicas y modificar el reglamento interno del consejo académico de la universidad.

A la fecha (28-02-2023) estoy a la espera de tramitar la calidad de egresado en el programa de derecho anual 2002-2006, y poder hacer los tramites dispuestos por la universidad para mi respectiva titulación.

Nota: Anexo certificado de Estudios y Registro de notas del plan de estudios y Links de actas del Consejo de Facultad de Ciencias Jurídicas y de la Comisión de asuntos estudiantiles del Consejo Académico, en donde puede ser constatada la información.

<https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2023/02/Acta-No.-035-del-23-de-noviembre-de-2022.pdf>

<https://www.uniatlantico.edu.co/wp-content/uploads/2023/02/Desiciones-Comision-2-de-febrero-2023.pdf>

EL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

CERTIFICA

Que **IZAIAS MOISES RODRIGUEZ PACHECO** con documento de identidad No. 72190447, e identificado (a) con código 652021031, pertenece al programa de DERECHO ANUAL, inició sus estudios en el primer periodo académico de 2002, de esta Institución de Educación Superior, creada bajo ordenanza No. 42 de junio de 1946 y Nit No. 890.102.457-3.

Que el (la) estudiante antes mencionado (a), ubicado (a) académicamente en quinto (5) semestre, realizó su matrícula académica y financiera para el primer periodo académico de 2006.

Que el número total de horas de trabajo semanal matriculadas por el estudiante, en el primer periodo académico de 2006, fue de noventa y nueve (99), equivalente a sus treinta y tres (33) créditos matriculados en jornada extensión nocturna.

El número total de horas promedio de trabajo semanal del estudiante correspondiente a un (1) crédito es de tres (3).

Que el semestre inició el 1 de Enero y finalizó el 31 de Diciembre de 2006.

Se expide la presente certificación a petición del interesado (a), el día 5 del mes de agosto de 2022.



Zaylaya Torres Salazar
Jefe de Departamento

No. de Certificado: **UA22463717**
Fecha de Certificado: **05/08/2022**

VERIFICAR EL CERTIFICADO: Verifique el certificado en el sitio web:
<http://certificados.uniatlantico.edu.co:8000/validacion/>, usando el número del certificado.



EL DEPARTAMENTO DE ADMISIONES Y REGISTRO ACADÉMICO

CERTIFICA

| Registro Académico Extendido | | | |
|------------------------------|----------------|---------------------------------|---------------------|
| Información | | | |
| Identificación | Tipo Documento | Nombres y Apellidos | |
| 72190447 | CC | IZAIAS MOISES RODRIGUEZ PACHECO | |
| Categoría | | Situación | |
| ANTIGUO | | INACTIVO | |
| Programa | | Pénsum | Ubicación Semestral |
| DERECHO ANUAL | | DERECHO NOCTURNO - PLAN 2002 | 5 |

| Periodo | Ponderación Matriculada | Ponderación Aprobada | Promedio Periodo | | Promedio Acumulado | | |
|---------|-------------------------|----------------------|------------------|-------|--------------------|------|---|
| 2002-1 | 39 | 39 | null | | null | | |
| Codigo | Materia | Ponderación | Grupo | Final | Hab | Def. | |
| 65403 | CIENCIAS POLITICAS | 3 | 3 | 4,7 | - | 4,7 | ✓ |
| 65201 | DERECHO CIVIL PERSONAS | 3 | 3 | 3,6 | - | 3,6 | ✓ |
| 65401 | DERECHO CONST. GENERAL | 3 | 3 | 4,9 | - | 4,9 | ✓ |
| 65207 | DERECHO ROMANO | 3 | 3 | 4,1 | - | 4,1 | ✓ |
| 65613 | DERECHOS HUMANOS | 2 | 3 | 4,5 | - | 4,5 | ✓ |
| 52449 | ECONOMIA COLOMBIANA | 3 | 3 | 3,9 | - | 3,9 | ✓ |
| 52448 | ECONOMIA POLITICA | 3 | 3 | 3,6 | - | 3,6 | ✓ |

Certificado: UA22463718

Pag 1 de 5



| | | | | | | | |
|---------|--------------------------------|-------------------------|----------------------|------------------|--------------------|------|---|
| 61606 | ESPAÑOL Y RED. DE TEXT. JUR. | 4 | 3 | 3,7 | - | 3,7 | ✓ |
| 65615 | HISTORIA DE LA FILOSOFIA | 2 | 3 | 3,8 | - | 3,8 | ✓ |
| 65703 | INFORMATICA JURIDICA | 2 | 3 | 3,5 | - | 3,5 | ✓ |
| 65610 | INTRODUCCION AL DERECHO | 3 | 3 | 3,6 | - | 3,6 | ✓ |
| 61655 | LENGUAS EXTRANJERAS | 3 | 3 | 3,7 | - | 3,7 | ✓ |
| 65611 | METOD. Y TEC. DE INV. CIENT. | 3 | 3 | 3,1 | - | 3,1 | ✓ |
| 63105 | SOCIOLOGIA | 2 | 3 | 4,6 | - | 4,6 | ✓ |
| Periodo | | Ponderación Matriculada | Ponderación Aprobada | Promedio Periodo | Promedio Acumulado | | |
| 2003-1 | | 33 | 33 | null | null | | |
| Codigo | Materia | Ponderación | Grupo | Final | Hab | Def. | |
| 65202 | DERECHO CIVIL BIENES | 3 | 5 | 3,5 | - | 3,5 | ✓ |
| 65205 | DERECHO CIVIL FAMILIA | 3 | 5 | 3,5 | - | 3,5 | ✓ |
| 65402 | DERECHO CONST. COLOMBIANO | 3 | 5 | 3,8 | - | 3,8 | ✓ |
| 65404 | DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO | 3 | 5 | 3,7 | - | 3,7 | ✓ |
| 65301 | DERECHO LABORAL INDIVIDUAL | 3 | 5 | 4,0 | - | 4,0 | ✓ |
| 65101 | DERECHO PENAL GENERAL | 3 | 5 | 3,5 | - | 3,5 | ✓ |
| 65619 | ETICA Y HUMANIDADES | 3 | 5 | 4,4 | - | 4,4 | ✓ |
| 65405 | HACIENDA PUBLICA | 2 | 5 | 4,2 | - | 4,2 | ✓ |
| 65612 | METODOLOG. Y HERMEN. JURIDICA | 3 | 5 | 3,8 | - | 3,8 | ✓ |
| 65414 | TEOR DEL CONOCIMIENTO Y LOGICA | 4 | 5 | 4,2 | - | 4,2 | ✓ |
| 65501 | TEORIA GENERAL DEL PROCESO | 3 | 5 | 4,5 | - | 4,5 | ✓ |

Certificado: UA22463718

Pag 2 de 5



| Periodo | Ponderación Matriculada | Ponderación Aprobada | Promedio Periodo | Promedio Acumulado | | | |
|---------|---------------------------------|----------------------|------------------|--------------------|-----|------|---|
| 2004-1 | 29 | 29 | null | null | | | |
| Codigo | Materia | Ponderación | Grupo | Final | Hab | Def. | |
| 65406 | DERECHO ADMINISTRATIVO GENERAL | 3 | 5 | 4,5 | - | 4,5 | ✓ |
| 65203 | DERECHO CIVIL OBLIGACIONES | 4 | 5 | 3,2 | - | 3,2 | ✓ |
| 65208 | DERECHO COMERCIAL I | 3 | 5 | 3,7 | - | 3,7 | ✓ |
| 65103 | DERECHO DE POLICIA | 2 | 5 | 3,4 | - | 3,4 | ✓ |
| 65302 | DERECHO LABORAL COLECTIVO | 3 | 5 | 4,6 | - | 4,6 | ✓ |
| 65407 | DERECHO MINERO | 2 | 5 | 3,5 | - | 3,5 | ✓ |
| 65102 | DERECHO PENAL ESPECIAL I | 3 | 5 | 3,3 | - | 3,3 | ✓ |
| 65503 | DERECHO PROCESAL CIVIL I | 3 | 5 | 4,1 | - | 4,1 | ✓ |
| 65408 | DERECHO TRIBUTARIO | 2 | 5 | 4,1 | - | 4,1 | ✓ |
| 65217 | MECANISMOS ALTERNOS | 2 | 5 | 3,9 | - | 3,9 | ✓ |
| 65303 | SEG. SOC. PREVENC. Y PENSIONES | 2 | 5 | 3,6 | - | 3,6 | ✓ |
| Periodo | Ponderación Matriculada | Ponderación Aprobada | Promedio Periodo | Promedio Acumulado | | | |
| 2005-1 | 31 | 28 | null | null | | | |
| Codigo | Materia | Ponderación | Grupo | Final | Hab | Def. | |
| 65704 | CONSULTORIO JURIDICO I | 1 | 5 | 3,8 | - | 3,8 | ✓ |
| 65409 | DERECHO ADMINISTRATIVO ESPECIAL | 3 | 5 | 4,3 | - | 4,3 | ✓ |
| 65204 | DERECHO CIVIL IV CONTRATOS | 3 | 5 | 2,6 | 2,5 | 2,6 | ✗ |
| 65209 | DERECHO COMERCIAL II | 3 | 5 | 3,4 | - | 3,4 | ✓ |
| 65104 | DERECHO PENAL ESPECIAL II | 3 | 5 | 2,9 | 3,5 | 3,5 | ✓ |
| 65505 | DERECHO PROBATORIO I | 4 | 5 | 3,2 | - | 3,2 | ✓ |

Certificado: UA22463718

Pag 3 de 5



| | | | | | | | |
|-------|--------------------------------|---|---|-----|---|-----|---|
| 65502 | DERECHO PROCESAL ADMINISTRATIV | 3 | 5 | 3,7 | - | 3,7 | ✓ |
| 65506 | DERECHO PROCESAL CIVIL II | 3 | 5 | 4,8 | - | 4,8 | ✓ |
| 65507 | DERECHO PROCESAL LABORAL | 3 | 5 | 4,2 | - | 4,2 | ✓ |
| 65504 | DERECHO PROCESAL PENAL | 3 | 5 | 3,0 | - | 3,0 | ✓ |
| 65701 | SEMINARIO I | 2 | 5 | 4,6 | - | 4,6 | ✓ |

| Periodo | Ponderación Matriculada | Ponderación Aprobada | Promedio Periodo | Promedio Acumulado | | | |
|---------|-------------------------------|----------------------|------------------|--------------------|-----|------|---|
| 2006-1 | 33 | 30 | null | null | | | |
| Codigo | Materia | Ponderación | Grupo | Final | Hab | Def. | |
| 65706 | CONSULTORIO JURIDICO II | 2 | 5 | 3,6 | - | 3,6 | ✓ |
| 65106 | CRIMINOLOGIA | 3 | 5 | 3,0 | - | 3,0 | ✓ |
| 65413 | DERECHO AMBIENTAL Y ECOLOGICO | 2 | 5 | 3,3 | - | 3,3 | ✓ |
| 65204 | DERECHO CIVIL IV CONTRATOS | 3 | 2 | 3,8 | - | 3,8 | ✓ |
| 65210 | DERECHO COMERCIAL III | 3 | 5 | 3,9 | - | 3,9 | ✓ |
| 65410 | DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO | 2 | 5 | 4,0 | - | 4,0 | ✓ |
| 65212 | DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL | 2 | 5 | 4,0 | - | 4,0 | ✓ |
| 65508 | DERECHO PROBATORIO II | 3 | 5 | 3,6 | - | 3,6 | ✓ |
| 65617 | FILOSOFIA DEL DERECHO | 2 | 5 | 4,0 | - | 4,0 | ✓ |
| 65211 | LEGISLACION DEL MENOR | 2 | 5 | 4,0 | - | 4,0 | ✓ |
| 65213 | LEGISLACION FINANC Y BANCARIA | 2 | 5 | 3,3 | - | 3,3 | ✓ |
| 651050 | MEDICINA LEGAL | 3 | 5 | 2,9 | - | 2,9 | ✗ |
| 65705 | PRACTICA Y CLINICA JURIDICA | 2 | 8 | 4,0 | - | 4,0 | ✓ |
| 65702 | SEMINARIO II | 2 | 8 | 4,0 | - | 4,0 | ✓ |

Certificado: UA22463718

Pag 4 de 5





Zaylaya Torres Salazar
Jefe del Departamento De Admisiones

No. de Certificado: **UA22463718**
Fecha de Certificado: **05/08/2022**

VERIFICAR EL CERTIFICADO: Verifique el certificado en el sitio web:
<http://certificados.uniatlantico.edu.co:8000/validacion/>, usando el numero del certificado.



ISAIAS MOISES

PANEL DE CONTROL

Información personal

Formación

Experiencia

Producc. intelectual

Otros documentos

Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)

Audiencias

Ver pagos realizados

Cambiar contraseña

| | | |
|---------------------------------------|-------|-----|
| Experiencia Profesional (Profesional) | 50.00 | 100 |
| Experiencia Profesional Relacionada | 20.00 | 100 |
| Educación Informal (profesional) | 5.00 | 100 |
| Educación Formal (Profesional) | 10.00 | 100 |

No hay resultados asociados a su búsqueda

1 - 1 de 0 resultados

« < > »

Resultado prueba

85.00

Ponderación de la prueba

22

Resultado ponderado

18.70

Formación

| Institución | Programa | Estado | Observación | Consultar documento |
|-------------------------------|-----------------|-----------|--|---------------------|
| UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO | DERECHO | No Válido | El certificado de educación aportado no corresponde a un título, por tal razón, no es objeto de puntuación de conformidad con lo establecido en el numeral 5.3. del Anexo por el cual se establecen las especificaciones técnicas del presente Proceso de Selección. | |
| DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO D | INDUCCION A LOS | | El documento aportado no genera calificación adicional, toda vez que, el aspirante ya obtuvo el puntaje máximo | |